



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 336

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 14 de junio de 2007.

Presidencia del señor Decano, **Abog. Hernán GÓMEZ**
Secretaria de Asuntos Académicos, **Abog. Rita GAJATE**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Vicente Santos ATELA (Vicedecano)
Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET
Abog. Bruno Manuel TONDINI
Abog. Ángel Eduardo GATTI
Abog. Fabián SALVIOLI
Abog. Félix LOÑ

Por el Claustro de Graduados

Abog. Federico AYLLON
Abog. Natalia PÉREZ

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Nicolás SUÁREZ COLMAN
Srta. Paula CANEVELLO
Sr. Martín BALENIERI
Sr. Daniel BONJOUR (suplente)

CONSEJERO AUSENTE

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Luis María NIELSEN (c/licencia)





ÍNDICE

PUNTO 1.- Aprobación de solicitudes de tratamiento sobre tablas.-..... 2

PUNTO 2.- Conocimiento del informe del señor Decano. 3
 1.1) *Reunión del Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales Públicas.*- 3

PUNTO 3.- Aprobación del Acta N° 335 del HCA.-..... 8

PUNTO 4.- Designación de los Abogs. Guillermo H. de la Torre, Jorge L. Bastons y Cintia E. Guerrero como auxiliares docentes interinos ad-honorem de la cátedra 1 de Derecho Administrativo I. (Expte. 400-3643/07).- 8

PUNTO 5.- Tratamiento conjunto de expedientes. Prórrogas de designaciones docentes.- 10

PUNTO 6.- Tratamiento conjunto de expedientes. Renuncias de docentes de grado.- 11

PUNTO 7.- Tratamiento conjunto de expedientes. Renuncias en institutos de Postgrado.- 11

PUNTO 8.- Tratamiento conjunto de expedientes. Expediciones de título de Carrera Docente Universitaria.- 12

PUNTO 9.- Conocimiento de la tarea realizada por la Abog. Maria L. Bermejo en el marco del Derecho Internacional Público en las cárceles ubicadas en el Departamento Judicial con emplazamiento en esta ciudad. (Expte. 400-3664/07).- 13

PUNTO 10.- Conocimiento del informe del Dr. Carlos Pettoruti acerca de la visita realizada, en representación de esta casa, al Hans-Kelsen Institut y a la Universidad de Viena. (Expte. 400-3009/06 Cde. 1).- 14

PUNTO 11.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Designaciones de docentes para carreras de Postgrado.- 15

PUNTO 12.- Tratamiento conjunto de expedientes. Trabajos de tesis.- 16

PUNTO 13.- Aprobación del dictamen de la Comisión de Grado Académico en la solicitud del Abog. Carlos Vallefín, de eximisión de cursar materia del Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-3760/07).- 17

PUNTO 14.- Aprobación del dictamen de la Comisión de Grado Académico en la solicitud del Abog. José I. Pazos Crocitto, de eximisión de cursar materia del Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-3880/07).- 18

PUNTO 15.- Aprobación del dictamen de la Comisión de Grado Académico en la solicitud del Abog. Juan C. Corbetta, de eximisión de cursar materia del Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-3840/07).- 19

PUNTO 16.- Aprobación del dictamen de la Comisión de Grado Académico en la solicitud del Abog. Ricardo S. Piana, de eximisión de cursar materia del Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-3845/07).- 20

PUNTO 17.- Aprobación del dictamen de la Comisión de Grado Académico en la solicitud de la Abog. Inés Jaureguiberry, de eximisión de cursar materia de la Especialización en Derecho Penal. (Expte. 400-3756/07).- 22

PUNTO 18.- Tratamiento conjunto de expedientes.- Solicitudes de excepción de prácticas en carrera de especialización.- 23

PUNTO 19.- Aprobación de la Resolución que el señor Vicedecano da cuenta haber dictado.-..... 24

PUNTO 20.- Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.- 24

PUNTO 21.- Designación de la Abog. Analía Pérez Cassini como Secretaria de Postgrado y del Abog. Adolfo Broock como Prosecretario de Consejo Académico.- 28

PUNTO 22.- Aprobación, sobre tablas, de Resolución sobre prórroga de plazo para presentación de certificado de título en trámite de estudios secundarios por parte de los ingresantes.- (Expediente 400-3.904/07 y agregados).- 31

PUNTO 23.- Aprobación, sobre tablas, de Resolución creando comisión transitoria ad hoc para propuesta de reformas al Estatuto de la UNLP.- (Expediente 400-3.990/07).-..... 43

PUNTO 24.- Aprobación, sobre tablas, de Resolución manifestado solidaridad con el profesor Edgardo González.- (Expte. 400-4010/07.-) 44

APÉNDICE

I. PRÓRROGA DE PLAZO PARA PRESENTAR CERTIFICADO DE TÍTULO SECUNDARIO EN TRÁMITE..... 51

II. COMISIÓN AD HOC DEL HCA PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO UNLP.- 52

III. SOLIDARIDAD CON EL PROF. EDGARDO GONZÁLEZ..... 54





- En la ciudad de La Plata, a catorce de junio de dos mil siete, a las 18 y 55, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura a las solicitudes de tratamiento sobre tablas.

Sra. SECRETARIA.-

- Proyecto de Resolución sobre prórroga de plazo para presentación de certificado de título en trámite de estudios secundarios por parte de los ingresantes.- (Expediente 400-3.904/07 y agregados).-
- DECANO - Abog. Hernán GÓMEZ.- Comunica resolución creando comisión transitoria ad hoc para propuesta de reformas al Estatuto de la UNLP.- (Expediente 400-3.990/07).-
- SALVIOLI, Fabián - Consejero académico por el Claustro de Profesores.- Presenta proyecto de resolución de solidaridad con el profesor Edgardo González.- (Expediente 400-4.010/07).-

El plazo para que los alumnos ingresantes que adeudaban el certificado de título en trámite venció el 30 de abril y por este proyecto se propone extenderlo hasta el 31 de mayo, dado que varios alumnos han manifestado que los colegios secundarios no pudieron constituir mesas extraordinarias en término y se implementaron fuera del plazo que fijó la Presidencia de la Universidad por la Resolución N° 303, la que -a su vez- habilita a los consejos académicos a extender ese plazo.

Se consultó a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad y existe el precedente en varias unidades académicas que extendieron ese plazo atento estas cuestiones derivadas de los establecimientos de DIEPREGEP y de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

A esto se suma que muchos alumnos cursaron el ciclo introductorio, lo aprobaron y ahora están cursando materias de primer año, pero adeudan ese certificado, por lo que no extender el plazo para entregarlo significaría no sólo que pierdan las cursadas sino también que no sean considerados alumnos regulares de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

En cuanto a la comisión ad hoc para propuestas de reformas al Estatuto de la Universidad, la misma tendría carácter consultivo y la urgencia por tratarlo hoy está dada por el cronograma que la misma Universidad ha establecido para la consideración del tema.

Por último, el proyecto del consejero Salvioli es para manifestar solidaridad con un profesor de esta Casa, Edgardo González, a raíz de los acontecimientos que ha atravesado en relación con algunos comentarios que ha hecho acerca de



situaciones y protagonistas del último proceso militar, por lo que se le ha iniciado una querrela.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Creo que debería tratarse una por una, cada solicitud de tratamiento sobre tablas.

Respecto del último pedido, entiendo el planteo pero como me genera algunas dudas quisiera que se pase por comisión.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Insisto en el tratamiento sobre tablas, porque es una clara persecución a un profesor de esta Casa, que se le sigue por dichos que hizo en función de un ... es un absurdo que haya sido llevado a juicio, me parece incluso inconstitucional, que lesiona hasta tratados de derechos humanos.

Reitero la insistencia en el tratamiento solicitado porque la sentencia es en esta semana y hacerlo más tarde implicaría desnaturalizar esta declaración.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

En este momento lo único que estamos haciendo es considerar si se trata o no sobre tablas el proyecto; en caso de aprobarse su tratamiento sobre tablas, podremos discutir los términos o el alcance.

- Varios consejeros manifiestan apoyar la moción del consejero Salvioli.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas del proyecto presentado por el consejero Salvioli.

*- Se aprueba por mayoría.
- El consejero Castagnet vota por su pase a comisión.*

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los restantes asuntos citados por Secretaría.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.

1.1) Reunión del Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales Públicas.-

Sr. DECANO.- Como les comenté en ocasión de la última sesión del Consejo Académico, entre el 31 de mayo y el 1º de junio se reunió el Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales, en la ciudad de Córdoba. Hubo mucha concurrencia, desde 2003 que no se reunían todos los decanos. Asistieron decanos de dieciséis facultades, otros representantes, algunos secretarios de Postgrado y de Asuntos Académicos.



Les comento las preocupaciones centrales, comunes a todas las facultades de Derecho argentinas: en primer lugar, la acreditación ante la CONEAU, tema en el que el Consejo Permanente viene trabajando; y aprovecho para sugerirles que vayamos pensando en crear una comisión en esta Facultad para comenzar a tratar el tema, en la Universidad Nacional de La Plata ya lo hicieron las carreras de Ingeniería y Bioquímica.

Sr. ATELA.- Y la de Medicina.

Sr. DECANO.- Y ahora viene la petición para la de Abogacía.

Hay una preocupación concreta por parte de todas las facultades y así se estableció la posibilidad de reunirnos antes de fin año, pero también se decidió solicitar una audiencia al secretario de Políticas Universitarias, doctor Dibbern, a los fines de requerir mayor presupuesto, un tema común a todas las facultades de Derecho del país, más allá de los vínculos con sus universidades.

A título de comentario, me anoticié que la Facultad de Derecho de Córdoba sería una de las que mejor presupuesto tiene, que rondaría los 15 millones de pesos anuales, lo que nos genera algo de "envidia", pero había una serie de facultades en diferentes situaciones, del Sur y del Conurbano bonaerense...

Sr. CASTAGNET.- Que deben sentir "envidia" de nosotros. (RISAS)

Sr. DECANO.- La Facultad de Derecho de La Plata sigue teniendo, por comentarios que recibí, un prestigio que sería interesante mantener, sobre todo por esas facultades que no tienen la antigüedad que la nuestra y nos miran como un espejo donde reflejarse y tratan de seguir nuestros pasos, lo que para nosotros es toda una responsabilidad.

Fue así que se encomendó al Decano anfitrión, presidente *pro tempore* del Consejo Permanente, a tramitar una reunión en la Secretaría de Políticas Universitarias.

Por otro lado, se tiende al trabajo en conjunto de las facultades en gestión de programas, sobre todo de investigación; se hacen consorcios de facultades y nosotros trataremos de insertarnos en esos programas. Hace poco se formó uno con cinco facultades de Derecho y obtuvo becas -con fondos de la Nación- para la implementación de un programa que, más o menos, se llamó "Transferencia de imagen de las universidades al exterior", pero nuestra Facultad quedó afuera porque estaba en la época de transición.

Entonces, lo que se trató en la reunión fue la idea de trabajar en grupo entre las facultades públicas por mayor presupuesto e incremento salarial para los docentes de las facultades de Derecho de las universidades nacionales.

Otra cosa que ustedes pueden consultar es el portal que tiene el Consejo Permanente dentro de la página web de la Universidad Nacional del Litoral, en el que se puede acceder a las actas de sesiones del Consejo.



Y también les comento que, fundamentalmente, ahí se trató de establecer una base de datos común de profesores ordinarios de las facultades de Derecho, para consultar y solicitar su presencia para los distintos concursos que se realicen. Todos nos comprometimos a aportar a esa base de datos y para esto, nosotros actualizaremos internamente la nuestra.

A su vez, como existen los vínculos y transferencias con facultades de Derecho del exterior, se está buscando fomentar el intercambio de profesores y alumnos entre las facultades del país. El consejero Castagnet hace un poco esta tarea, pero a título personal.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Esto se corresponde con el plan estratégico de la Universidad: tiene definido el intercambio con las universidades nacionales, las del Grupo Montevideo y, después, todo el sistema universitario, particularmente con aquellas con las tiene convenio de intercambio.

Creo que es una política preclara del Consejo de Decano el tratar de asegurar movilidad de docentes y estudiantes, ya sea en programas o en actividades puntuales como los que hacemos generalmente, como en programas de mayor intensidad y maduración en el tiempo, que todavía nos faltan.

Nosotros, por ejemplo, a través de las cátedras de Derecho Comercial tenemos un intercambio frecuente con otras facultades, pero creemos que habría que desarrollar programas de mayor ambición, que nos permitan fijar actividades reconocidas por las unidades académicas y que se puedan reiterar en distintos ejercicios sin necesidad de sentarse en cada edición a pautar las características del intercambio.

Sr. DECANO.- En el encuentro se planteó como tema de máxima la equivalencia de materias, es decir, la posibilidad de que alumnos de una Facultad cursen materias en otra y, por el intercambio, le sean reconocidas o, al menos, que se hagan visitas. En este sentido, me parece muy bueno que estudiantes de La Plata conozcan realidades diferentes que tienen facultades en esta y otras provincias.

Por ahí, ese es un desafío para el claustro estudiantil o si ya tienen una propuesta, podríamos trabajar sobre ella y comprometernos a buscar más presupuesto. Es algo muy interesante desde el punto de vista de la experiencia que se adquiere.

Sra. CANEVELLO.- Pido la palabra.

Como Claustro vemos que en el último período -más o menos dos años- se viene dando intercambio hacia nuestra Facultad de chicos provenientes de universidades del Grupo Montevideo como también de...

Sr. CASTAGNET.- De Francia.



Sra. CANEVELLO.- ... la Universidad de Poitiers, de la Provence, que vienen por cuatrimestre pero desde acá van muy pocos. Tampoco hay mucha publicidad acerca del intercambio y nosotros queríamos ver la posibilidad de darles más difusión.

Sr. CASTAGNET.- Si me permite, señor Decano, quiero agregar algo más: en estos convenios con Poitiers y Aix en Provence -cuyas facultades de Derecho son de las más antiguas que tiene Francia en su sistema científico, equivalentes en prestigio en la Argentina serían las de La Plata y Córdoba, por ejemplo- hay un sistema de créditos seguido casi a nivel universal sobre la base de un modelo europeo, el sistema Erasmus, que creo sería mucho más fácil implementar entre las facultades de las universidades nacionales, fundamentalmente porque tenemos experiencia propia en el reconocimiento de créditos, tenemos modelos que podemos incluso proponer a otras facultades y tenemos todos los elementos a la mano como para transformarlo en una política a desarrollar en el futuro.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Me parece muy valioso participar en este tipo de encuentros y eventos porque uno conoce que las realidades que atraviesa son muy comunes a las que pasan colegas de otras facultades de Derecho en distintos lugares del país en lo que tiene que ver con la distribución presupuestaria.

Creo que hay que dar una discusión al interior de la propia Universidad, porque el reparto del presupuesto lo hace la Universidad a cada Facultad, no es que el Presupuesto Nacional le asigna una partida a cada Facultad sino la Universidad quien lo distribuye entre sus unidades académicas.

En ese sentido, Derecho está muy bien posicionada para plantear ante la Universidad la necesidad de un aumento de presupuesto. Creo que el claustro acompañará homogéneamente esa política que lleve adelante la Presidencia de la Universidad...

Sr. DECANO.- Lo interrumpo, señor consejero, para comentar algo que me olvidé y está relacionado con el tema.

Hoy hubo una reunión de decanos de la Universidad Nacional de La Plata en la que se planteó el posible comienzo de funcionamiento del Consejo Superior el martes que viene en la ciudad de La Plata. Digo "posible", porque estaría la alternativa de que no se reuniese.

En ese marco, transmití que nosotros, como Facultad, estábamos haciendo un balance económico y presupuestario en este primer mes de gestión y que, obviamente, entre mañana y el martes que viene nos reuniremos con la gente de la Universidad para formular la petición correspondiente. Creo que cuanto más en bloque trabajemos, el resultado será más beneficioso.



Sr. SALVIOLI.- Ya no hay motivos para no darle a la Facultad de Derecho lo que merece. Si uno observa las dedicaciones exclusivas distribuidas entre distintas unidades académicas, verá que estamos postergados sin motivo; no se trata de que por acompañar una determinada política uno reciba beneficios, se trata simplemente que, ahora, al no tener una situación hostil, uno reciba lo que le corresponde.

Entonces, animo enfáticamente a quienes son nuestros consejeros superiores, entre ellos el señor Decano, a llevar adelante esta discusión, naturalmente, con todo mi respaldo y creo que también el del Consejo Académico.

En relación a la acreditación de carreras, habrá que pensar en tener en la estructura de la Facultad algún especialista porque esa tarea es un "jeroglífico japonés". Y digo esto por el trabajo que hacemos con la acreditación de los postgrados, los "encares quijotescos" no funcionan; hay que poner a alguien que sepa cómo ordenar y completar esas cosas. En este sentido, hemos tenido una pequeña orfandad y sería bueno pensar en una estructura particular, porque nos ayudará muchísimo.

Lo tercero que quiero señalar, tiene que ver con el tema del intercambio estudiantil. Es tremendamente difícil participar en el programa Erasmus un semestre en otra universidad. Europa lo ha podido hacer con el criterio de nivelar hacia arriba, los títulos ahora son válidos para todo el ámbito de la Unión Europea, hay un modelo -el de Bologna- que se sigue en las universidades europeas.

Nosotros tendríamos que aspirar, justamente, a que los créditos que se vayan a otorgar en otros lados, tengan la misma jerarquía que los que se otorguen en esta Casa de Estudios. Pero, más allá de eso y de las falencias que se puedan dar por estudiar un semestre en un lado y otro en otro, el solo hecho de insertarse en otra realidad, compartir con estudiantes de otros lugares, poder incorporar esa experiencia a la vida, le da al alumno de la Facultad algo invaluable. Lamento no haber tenido la posibilidad siendo estudiante de la Facultad, pero como docente aliento a quienes puedan hacerlo.

En ese sentido, creo que el Centro de Estudiantes tiene un rol muy estratégico en cuanto a alentar estas cuestiones; y quienes tienen alguna experiencia como el consejero Castagnet y otras personas, alentemos. Digo esto porque cuando uno estará seis meses o un año afuera piensa "¿qué va a pasar?, cuando vuelva ¿estará todo igual?", y estará todo igual lo que sucede es que, en líneas generales, a veces falta el estímulo que la Facultad debe proveer.

Por eso, ofrezco mi ayuda personal en lo que tiene que ver con conocer otro tipo de realidades universitarias.

Sra. CANEVELLO.- Pido la palabra.



El año pasado, el Centro de Estudiantes presentó un proyecto para modificar el reglamento de intercambio con la Universidad de Poitiers, para darle más amplitud porque, en realidad, era -digamos- no sé si discriminante pero...

Sr. CASTAGNET.- Limitativo.

Sra. CANEVELLO.- ...limitativo, muchas gracias (*dirigiéndose al consejero Castagnet*).

Por un lado, hicimos eso pero, también, cuando quisimos seguir ampliando y avanzando sobre el tema vimos como que hay un vacío respecto del Grupo Montevideo, porque la Universidad maneja el intercambio y por ahí es inaccesible. Entonces, que se haga esto como política de la Facultad, sería bueno para poder bajarlo a los estudiantes, ser un puente, digamos.

Sr. SUÁREZ COLMAN.- Otra cosa para agregar: las complicaciones para que los chicos se trasladen al exterior -en el caso de Francia tengo conocimiento de dos casos-, el costo de vida en Europa es muy alto, debemos reconocer que el tipo de cambio que tenemos ahora hace casi imposible solventar una estadía por parte de nuestros estudiantes.

Sr. SALVIOLI.- Nosotros tampoco tenemos políticas de búsqueda de becas. Hay muchas fundaciones que las otorgan y conozco muchos casos de gente que por iniciativa personal las han solicitado y se las han otorgado.

Sr. SUÁREZ COLMAN.- La embajada de España, por ejemplo, otorga becas a estudiantes.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 3.- CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 335 DEL HCA.-

Sr. DECANO.- Si no se hacen observaciones, se tendrá por aprobada el Acta N° 335 correspondiente a las sesión ordinaria del 30 de mayo próximo pasado.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 4.- ANDREUCCI, Carlos Alberto. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Administrativo I. S/Designación de los Abogs. Guillermo H. de la Torre, Jorge L. Bastons y Cintia E. Guerrero en carácter de auxiliares docentes interinos ad-honorem para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3643/07).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera apropiado hacer lugar a lo solicitado por el Prof. Carlos Andreucci y proceder a la designación de los abogados Guillermo de la Torre, Jorge Luis Bastons y Cintia E. Guerrero en



carácter de Ayudantes de Primera categoría Interinos hasta el 31/12/07 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.-

Sala de Comisiones, 4 de junio de 2007.-

Fdo.: Sr. SUAREZ COLMAN, Abog. ATELA, CASTAGNET, AYLLON, Srta. CANEVELLO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza, en carácter Ad-Honorem.-

Sala de Comisiones: 7 de junio de 2007.-

Fdo.: Abog. LOÑ, TONDINI, PÉREZ, Sres. BALENIERI, MACHADO

Sr. SUÁREZ COLMAN.- Pido la palabra.

Ya que estamos en vísperas del aniversario de la Reforma Universitaria y al ver en el orden del día tantas propuestas de designaciones interinas en esta Casa de Estudios, desde el claustro estudiantil creemos pertinente recordar que se trate de profundizar el llamado a concurso de cargos docentes, ya sea como garantía para que los estudiantes sepamos quiénes son nuestros maestros, para poder participar en los concursos y saber quiénes estarán a cargo de los cursos, así como también para la transparencia y publicidad de los actos de gobierno, principio con el que estamos plenamente identificados.

Reiteramos que es sólo para recordarlo, porque observamos muchas propuestas de este tipo en el orden del día.

Sr. ATELA.- Pido la palabra para una aclaración.

Lo que está en el orden del día son pedidos de designaciones y de prórrogas de designaciones que ya se habían formulado, en muchos de los casos al borde de la abstracción; entonces, estamos cumpliendo con convalidar esas situaciones.

Sr. SUÁREZ COLMAN.- La formalidad.

Sr. ATELA.- La doctora Gajate se está encargando de hacer un relevamiento de cargos de auxiliar docente, jefe de trabajos prácticos y profesores para hacer una gran convocatoria en el segundo semestre. Lo que estamos tratando ahora son convalidaciones de hechos consumados, con lo que se da respuesta a docentes que están cumpliendo sus funciones.

Sr. SUÁREZ COLMAN.- Nuestro voto será positivo porque entendemos cuál es la realidad y que muchas de estas designaciones ya se han ejecutado; simplemente queríamos recordar lo que señalamos anteriormente.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose Abogs. Guillermo de la TORRE, Jorge Luis BASTONS y Cintia E. GUERRERO como auxiliares docentes ad honorem e interinos de la Cátedra 1 de Derecho Administrativo I, hasta el 31/12/07 o



hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

PUNTO 5.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES. Prórrogas de designaciones docentes.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 4 al 11 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a prórrogas de designaciones docentes y todas cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 04.-** ANDREUCCI, Carlos Alberto. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Administrativo I. S/Prórroga de designación de los Abogados María López Ruf y Mariano M. López en carácter de Auxiliares Docentes Interinos Ad-Honorem para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2980/06 Cde. 1).-
- 05.-** LOÑ, Félix R. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Constitucional. S/Prórroga de designación de la Abog. Valeria L. Anselmino en carácter de Auxiliar Docente Interina Ad-Honorem de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2110/05 Cde. 1).-
- 06.-** PEREZ DUHALDE, Ramiro. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Penal I. S/Prórroga de designación de los Abogados José Luis Ennis, Alberto Haag y Luciano M. Papaleo en carácter de Auxiliares Docentes Interinos Ad-Honorem de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2663/06 Cde. 1).-
- 07.-** GATTI, Angel Eduardo. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Social. S/Prórroga de designación de la Abog. Guadalupe Gandola en carácter de Auxiliar Docente Interina Ad-Honorem de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1465/05 Cde. 2).-
- 08.-** GATTI, Angel Eduardo. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Social. S/Prórroga de designación del Abog. Fabio A. Arechabala en carácter de Auxiliar Docente Interino Ad-Honorem de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1619/05 Cde. 2).-
- 09.-** RECA, Ricardo Pablo. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Público, Provincial y Municipal. S/Prórroga de designación de la Abog. María J. Goñi en carácter de Auxiliar Docente Interina -con dedicación simple- de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-787/04 Cde. 4).-
- 10.-** BERIZONCE, Roberto Omar. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Procesal II. S/Prórroga de designación de la Abog. Lorena Vanesa Elizalde en carácter de Auxiliar Docente Interina Ad-Honorem de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3046/06 Cde. 1).-
- 11.-** GONZALIA, María Victoria. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral. S/Prórroga de designación de los Abogados Adriana M. Carroza, Verónica Aguirre, Sebastián J. Cosola y Soledad Guerra de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2335/05 Cde. 1).-



Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento en los referidos expedientes.

- *El consejero Gatti se abstiene de votar los puntos 7 y 8, con la aprobación del HCA.*
- *Se aprueban por unanimidad, prorrogándose las designaciones propuestas.*

PUNTO 6.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES. Renuncias de docentes de grado.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 12 al 16 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a renuncias de docentes y todas cuentan con dictamen favorable de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- *Se aprueba por unanimidad.*

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 12.-** BERRI, Miguel. Jefe de Trabajos Prácticos con funciones de Profesor Adjunto Interino de la cátedra 1 de Derecho Constitucional. E/Renuncia al mencionado cargo. (Expte. 400-3613/07).-
- 13.-** DIMARCO, Pablo. Jefe de Trabajos Prácticos con funciones de Profesor Adjunto Interino de la cátedra 2 de Derecho Constitucional. E/Renuncia al mencionado cargo. (Expte. 400-3590/07).-
- 14.-** VILLAFAÑE, José Nicolás. Jefe de Trabajos Prácticos a cargo de la Comisión N° 3 de Adaptación Profesional en Procedimientos Penales. E/Renuncia al mencionado cargo. (Expte. 400-3428/06).-
- 15.-** CARLOS, Silvina. Auxiliar Docente Interina de la cátedra 2 de Derecho Penal I. E/Renuncia al mencionado cargo. (Expte. 400-2914/06).-
- 16.-** GARATE, Rubén Marcelo. Auxiliar Docente Ordinario Ayudante de Primera Categoría Ad-Honorem de la cátedra 1 de Introducción al Derecho. E/Renuncia al mencionado cargo. (Expte. 400-3696/07).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los referidos expedientes.

- *Se aprueban por unanimidad, aceptándose las renuncias presentadas y agradeciéndose los servicios prestados.*

PUNTO 7.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES. Renuncias en institutos de Postgrado.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 17 y 18 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a renuncias en el Postgrado, el primero cuenta con dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y



Reglamento, mientras que el segundo con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 17.- CALI, María Julieta. Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría –con dedicación simple- desempeñando funciones en el Instituto de Relaciones Internacionales. E/Renuncia al mencionado cargo. (Expte. 400-3076/06).-
- 18.- MIRANDA, Mirta E. Secretaria del Instituto de Integración Latinoamericana -con dedicación simple-. E/Renuncia al mencionado cargo. (Expte. 400-3883/07).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los referidos expedientes.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose las renunciaciones presentadas y agradeciéndose los servicios prestados.

PUNTO 8.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES. Expediciones de título de Carrera Docente Universitaria.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 19 al 25 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de expedición de diploma de docente universitario, todos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 19.- MITTA, María Cecilia. S/Expedición de Título de Carrera Docente Universitaria. (Expte. 100-34.342/89).-
- 20.- NUCCETELLI, María Alejandra. S/Expedición de Título de Carrera Docente Universitaria. (Expte. 400-127/04).-
- 21.- LOPEZ CALENDINO, Sebastián. S/Expedición de Título de Carrera Docente Universitaria. (Expte. 400-122/04).-
- 22.- FINGERMAN, Hilda Renée. S/Expedición de Título de Carrera Docente Universitaria. (Expte. 400-108/04).-
- 23.- ANSELMINO, Valeria. S/Expedición de Título de Carrera Docente Universitaria. (Expte. 400-1496/05).-
- 24.- FALIVENE, Rafael Enrique. S/Expedición de Título de Carrera Docente Universitaria. (Expte. 400-107/04).-



25.- HUENCHIMAN, Valeria Marina. S/Expedición de Título de Carrera Docente Universitaria. (Expte. 400-115/04).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose la expedición de los títulos solicitados.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Creo que los expedientes, incluso los de designaciones interinas y prórrogas de designaciones, podrían venir con el dictamen de una de las comisiones, lo que me parece agilizaría los trámites. Con la anterior composición del Consejo Académico, ambas comisiones permanentes despachaban todos los expedientes y la experiencia que tengo me señala que, a veces, se demoraban mucho porque cuando una se atrasaba, se retrasaba todo el trámite.

Entonces, sugiero esta modalidad de trabajo: si hay dictamen unánime de la comisión, que se pase a consideración del Cuerpo; en caso de haber dictámenes encontrados, que se pase a la otra. Repito, creo que esto permitirá agilizar el tratamiento de los expedientes.

Varios.- De acuerdo.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

El criterio que utilizamos en estos casos es que, cuando se trata de prórrogas de designaciones ya hechas por el Consejo Académico, pasen solamente por la Comisión de Interpretación y Reglamento porque ya hubo una expedición anterior de la Comisión de Enseñanza; además, se trate de una primera designación o de una prórroga, siempre se pide un currículum vitae actualizado.

Sr. CASTAGNET.- Está bien.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la modalidad propuesta por el consejero Castagnet.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 9.- PIOMBO, Horacio D. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Internacional Público. E/Informe sobre la tarea realizada por la Abog. María L. Bermejo en el marco del Derecho Internacional Público en las cárceles ubicadas en el Departamento Judicial con emplazamiento en esta ciudad. (Expte. 400-3664/07).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento y solicita se ponga en conocimiento de la Coordinadora docente del convenio con el servicio penitenciario.-

Sala de Comisiones, 4 de junio de 2007.-

Fdo.: Sr. SUAREZ COLMAN, Abog. ATELA, CASTAGNET, AYLLON, Srta. CANEVELLO



Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Quiero hacer una breve mención, pero no menos significativa, en relación con el trabajo que realizó la profesora -para nosotros- Marisa Bermejo, a quien conozco desde hace muchos años por su trabajo en derechos humanos y porque ha sido alumna de la primera promoción de la Maestría en Derechos Humanos.

Realmente es muy encomiable la dedicación que ha llevado adelante en las unidades penitenciarias, que es exactamente igual a la que desarrolla acá cuando trabaja con los estudiantes en la cátedra a cargo del profesor Piombo, a la que aprecio mucho y es de Derecho Internacional Público como la que está a mi cargo.

Me satisface que este tipo de esfuerzos queden evidenciados y sean puestos en conocimiento del Consejo Académico porque muchísimas veces no se ve el trabajo de la gente que lleva adelante las cargas más difíciles de la Facultad.

Sr. DECANO.- En el transcurso de la semana tuve una reunión con la doctora Bermejo y me transmitió su experiencia en el dictado de clases en unidades penitenciarias, lo que sirvió para recordar la creación de la comisión y todo el tema relacionado con los alumnos de las cárceles, así como la invitación para que todos participen del sistema. La doctora estaba imbuida del caso.

Sra. PÉREZ.- Pido la palabra.

Adhiero a los dichos del consejero Salvioli. La doctora Bermejo precisamente fue una de las expositoras en las jornadas que cité la sesión anterior, denominadas Educación versus Seguridad, de las que traje sus conclusiones y las tengo a disposición de quien quiera leerlas; tuvieron el auspicio, entre otros, de la Secretaría de Derechos Humanos de la Universidad.

Sr. DECANO.- Se lo agradecemos, consejera Pérez.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 10.- PETTORUTI, Carlos. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Introducción al Derecho. E/Informe acerca de la visita realizada, en representación de esta casa, al Hans-Kelsen Institut y a la Universidad de Viena. (Expte. 400-3009/06 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento de la actividad desarrollada por el Dr. Carlos E. Pettoruti y solicita que se comunique a las cátedras de Introducción al Derecho y Filosofía del Derecho, agradeciendo su representación.-

Sala de Comisiones, 4 de junio de 2007.-

Fdo.: Sr. SUAREZ COLMAN, Abog. ATELA, CASTAGNET, AYLLON, Srta. CANEVELLO



Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 11.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designaciones de docentes para carreras de Postgrado.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 28 al 36 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de designaciones docentes para carreras de Postgrado y todas cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 28.-** DOMENECH, Ernesto. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-3593/07).-
- 29.-** DOMENECH, Ernesto. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-3766/07).-
- 30.-** MARAFUSCHI, Miguel Angel. Director de la Carrera en Especialización en Abogacía del Estado. S/Designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-3533/07).-
- 31.-** PASTORINO, Leonardo F. Director del Curso de Postgrado de Derecho Agrario y Ambiental Internacional. S/Designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-3394/06).-
- 32.-** FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Derecho Empresario. S/Designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-3723/07).-
- 33.-** TABIERES, María Susana. S/Designación del Lic. Carlos Calandra en calidad de Docente Invitado en el Curso Derecho Económico. (Expte. 400-3512/06 Cde. 1).-
- 34.-** CONSANI, Norberto E. Director de la Maestría en Relaciones Internacionales. S/Designación de docentes para el ciclo lectivo 2006. (Expte. 400-3378/06).-
- 35.-** CONSANI, Norberto E. Director de la Maestría en Relaciones Internacionales. S/Designación de la docente Elena Murakami para el dictado del curso de Idioma Japonés, durante el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-3720/07).-
- 36.-** CONSANI, Norberto E. Director de la Maestría en Relaciones Internacionales. S/Designación del Prof. Chuanmin Zhong para el dictado del curso de Idioma Japonés, por los ciclos lectivos 2006/2007. (Expte. 400-3208/06).-



Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictamen de la Comisión de Grado Académico en los referidos expedientes.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.

PUNTO 12.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES. Trabajos de tesis.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 37 al 44 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de prórroga para presentar trabajos de tesis, designación de directores y designación de jurados, todos y cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 37.-** GRAHL, Sandra Nilda. S/Prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis. (Expte. 400-33.865/01).-
- 38.-** PEREZ SERPA DE TRUJILLO, Iris N. E/Trabajo de Tesis titulado “Eficiencia del Sistema Jurídico Nacional para combatir el Financiamiento del Terrorismo” y solicita como Director de la misma al Abog. Jorge Szeinfeld. (Expte. 400-3779/07).-
- 39.-** CHAIN, MOLINA, Silvina María. E/Trabajo de Tesis titulado “Contratos reales. Subsistencia de la categoría” y solicita como Director y Co-Director de la misma al Dr. Rubén Compagnucci y al Prof. Juan MagariñosVelilla de Morentin. (Expte. 400-3777/07).-
- 40.-** MANGAS, Sandra E. E/Propuesta de Trabajo Final titulado “Funciones actuales del juez de la magistratura. El rol del juez en la prueba en el proceso civil provincial” y propone como Directora a la Dra. Patricia Ferrer. (Expte. 400-3536/06).-
- 41.-** IGLESIAS, Guillermo Ernesto. E/Propuesta de Trabajo Final titulado “La responsabilidad civil del titular registral de un automotor” y propone como Director al Dr. Rubén Compagnucci. (Expte. 400-3559/07).-
- 42.-** PODREZ YANIZ, Sabina. Secretaria de Postgrado. E/Jurado para el trabajo de Tesis de la Abog. María de las Nieves Cenicacelaya. (Expte. 400-37.429/03).-
- 43.-** PODREZ YANIZ, Sabina. Secretaria de Postgrado. E/Jurado para el trabajo de Tesis del Lic. Diego Miguel Jiménez. (Expte. 400-1635/05).-
- 44.-** PODREZ YANIZ, Sabina. Secretaria de Postgrado. E/Jurado para el trabajo de Tesis del alumno Javier Zabaljauregui. (Expte. 400-2325/05).-

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

En el punto 42, en la integración del jurado, se menciona al doctor Carlos Alberto Botassi en calidad de Decano; sin perjuicio de la consideración que me merece el doctor Botassi, creo que habría que rectificarlo y citar al doctor Hernán Gómez que es el actual Decano.



Sr. CASTAGNET.- Está bien, porque es el decano en funciones quien debe integrar ese jurado.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los referidos expedientes, con la rectificación formulada por el consejero Gatti respecto del punto 42.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 13.- VALLEFIN, Carlos A. S/Se lo exima de efectuar el curso de “Metodología de la Investigación” en el marco del Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-3760/07).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Se solicita en los presentes actuados se la dispense de cursar la asignatura Metodología de la Investigación en la carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas sobre la base que sus antecedentes demostrarían “suficiente experiencia en el campo de la investigación”.

Esta Comisión de Grado Académico ya se ha expedido con relación al tema en cuestión (Exptes 400-1485/05 “Frem” y 400-1042/05 “Chain Molin”)

En los mencionados antecedentes se indicó que, el Doctorado en Ciencias Jurídicas es una carrera personalizada, con el requisito, una vez admitido, de cursar y aprobar los cursos de metodología de la investigación – un año – que se dictan en esta Casa de Altos Estudios. Tales cursos han sido programados y diseñados para alumnos de doctorado.

Asimismo la obligación de cursar la asignatura permite la vinculación con la facultad, sus docentes y la dirección de la carrera, pues de lo contrario no se estaría materializando correctamente un estudio de doctorado y se estaría permitiendo que los alumnos egresen de la carrera sin que la facultad haya contribuido en la formación del alumno (Conf. Res. 1168/97 del M.E.C).

A ello debe sumarse que al ser acreditado por la CONEAU el proyecto de doctorado, se informó que los alumnos debían cursar los cursos aquí mencionados (Res. 490/00).

Los lineamientos antes descriptos, importan fijar un criterio restrictivo, con relación a pedidos de equivalencias y/o exenciones de los cursos de metodología de la investigación de la carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

En relación al pedido incoado por el docente de esta Casa de Altos Estudios, se advierte que, sin perjuicio de los trabajos publicados y docencia referenciados en el C.V., no se ha cursado ningún curso y/o asignatura referida a “metodología de la investigación” para cursos de doctorado.

En tal sentido y, por lo antes expuesto, estima esta Comisión de Grado Académico que podría el H.C.A. eximir de concurrir al curso de Metodología de la Investigación al peticionante pero deberá aprobar el mismo de conformidad a las pautas que indiquen los docentes a cargo del curso. Por ello deberá tomar contacto con los profesores para que fijen las pautas respectivas.

Sala de Comisiones, 24 de abril de 2007.

Fdo: URRIZA. BERIZONCE. DE LA LOZA

Sr. TONDINI.- Pido la palabra para una aclaración.

Se me ocurre que seguramente se solicita la eximición de la presencia en el curso pero no de las dos presentaciones, del anteproyecto y del proyecto de tesina, que deben ser evaluadas por los docentes integrantes de la cátedra de Metodología de la Investigación.



Sr. CASTAGNET.- Si me permiten una aclaración, esto viene con antecedentes de vieja data.

En un primer momento, el Consejo Académico aprobó que si un postulante tenían concretamente el cargo de profesor titular ordinario o acreditase en su condición de profesor adjunto una especial formación en materia de investigación, pudiera quedar exceptuado no solamente de realizar 1 curso sino también del examen y tener la materia aprobada. El primer antecedente que se resolvió, que yo recuerde, fue ante un pedido del doctor Ricardo Cornaglia...

Sr. SALVIOLI.- En mi caso también.

Sr. CASTAGNET.- ... Porque tenía la maestría (*dirigiéndose al consejero Salvioli*).

Posteriormente, con esta nueva Comisión de Grado Académico se cambió el criterio hacia algo que me parece coherente: aquellos postulantes que demuestren alguna formación o que tienen una materia equivalente a la de Metodología de La Investigación, se le pueda dar por aprobada esta última, sería una suerte de equivalencia; si no acreditan ello pero tienen antecedentes suficientes por haber realizado trabajos de investigación, por ser profesores titulares ordinarios, etcétera, se los exime de la concurrencia al curso pero, en este caso, tienen que tomar contacto con los docentes que están a cargo de la materia -los profesores Thenon y Magariños-, quienes fijarán un plan de trabajo y al aprobarlo, se tiene por cumplida la materia, que es lo que, en definitiva, se está proponiendo en este caso.

Sr. TONDINI.- Eso es lo que quería puntualizar, digamos, que lo razonable es que no tengan la obligación de asistir con esa carga horaria pero sí cumplir con las pautas evaluativas.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 14.- PAZOS CROCITTO, José Ignacio. S/Se lo exima de efectuar el curso de “Metodología de la Investigación” en el marco del Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-3880/07).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Se solicita en los presentes actuados se la dispense de cursar la asignatura Metodología de la Investigación en la carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas sobre la base que sus antecedentes demostrarían haber cursado un curso similar.

Esta Comisión de Grado Académico ya se ha expedido con relación al tema en cuestión (Exptes 400-1485/05 “Frem” y 400-1042/05 “Chain Molin”, entre otros)

En los mencionados antecedentes se indicó que, el Doctorado en Ciencias Jurídicas es una carrera personalizada, con el requisito, una vez



admitido, de cursar y aprobar los cursos de metodología de la investigación – un año – que se dictan en esta Casa de Altos Estudios. Tales cursos han sido programados y diseñados para alumnos de doctorado.

Asimismo la obligación de cursar la asignatura permite la vinculación con la facultad, sus docentes y la dirección de la carrera, pues de lo contrario no se estaría materializando correctamente un estudio de doctorado; permitiéndose que los alumnos egresen de la carrera sin que la facultad haya contribuido en la formación del alumno (Conf. Res. 1168/97 del M.E.C). A ello debe sumarse que al ser acreditado por la CONEAU el proyecto de doctorado, se informó que los alumnos debían cursar los cursos aquí mencionados (Res. 490/00).

Los lineamientos antes descriptos, importan fijar un criterio restrictivo, con relación a pedidos de equivalencias y/o exenciones de los cursos de metodología de la investigación de la carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

En relación al pedido incoado por el graduado, se advierte que ésta se funda en haber cursado, en el marco de una carrera de *Maestría*, un “Seminario de Metodología de la Investigación” con un total de *veinte (20) horas*. Tales antecedentes, de valor en la carrera efectuada, no resultan suficientes para dar la equivalencia petitionada. Además que dicho curso no fue realizado en una carrera de “doctorado”- necesariamente -, debe indicarse que la cursada de “metodología” del Doctorado en Ciencias Jurídicas tiene una duración de 64 horas – asignatura anual – significativamente superior a la realizada.

Por lo antes expuesto, estima esta Comisión de Grado Académico que *debe rechazarse el pedido incoado*, debiendo el alumno cursar regularmente la asignatura “Metodología de la Investigación” – un año – del doctorado.

Sala de Comisiones, 17 de mayo de 2007.-

Fdo.: URRIZA. BERIZONCE. DE LA LOZA

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Quiero señalar que la Comisión de Grado Académico ha evaluado que en los antecedentes tiene un seminario de Metodología de veinte horas en total, que no se acerca al mínimo requerido en este caso.

Sr. TONDINI.- Es de sesenta y cuatro horas para el Doctorado.

Sr. LOÑ.- Lo que tiene es como un pantallazo acerca de metodología.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 15.- CORBETTA, Juan Carlos. S/Se lo exima de efectuar el curso de “Metodología de la Investigación” en el marco del Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-3840/07).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Se solicita en los presentes actuados se lo dispense de cursar la asignatura Metodología de la Investigación en la carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas sobre la base que sus antecedentes demostrarían “suficiente experiencia en el campo de la investigación”.

Esta Comisión de Grado Académico ya se ha expedido con relación al tema en cuestión (Exptes 400-1485/05 “Frem” y 400-1042/05 “Chain Molin”)

En los mencionados antecedentes se indicó que, el Doctorado en Ciencias Jurídicas es una carrera personalizada, con el requisito, una vez admitido, de cursar y aprobar los cursos de metodología de la investigación – un



año – que se dictan en esta Casa de Altos Estudios. Tales cursos han sido programados y diseñados para alumnos de doctorado.

Asimismo la obligación de cursar la asignatura permite la vinculación con la facultad, sus docentes y la dirección de la carrera, pues de lo contrario no se estaría materializando correctamente un estudio de doctorado y se estaría permitiendo que los alumnos egresen de la carrera sin que la facultad haya contribuido en la formación del alumno (Conf. Res. 1168/97 del M.E.C).

A ello debe sumarse que al ser acreditado por la CONEAU el proyecto de doctorado, se informó que los alumnos debían cursar los cursos aquí mencionados (Res. 490/00).

Los lineamientos antes descriptos, importan fijar un criterio restrictivo, con relación a pedidos de equivalencias y/o exenciones de los cursos de metodología de la investigación de la carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

En relación al pedido incoado por el docente de esta Casa de Altos Estudios, se advierte que, sin perjuicio de los trabajos publicados y docencia referenciados en el C.V. de alta calidad académica, no se ha cursado ningún curso y/o asignatura referida a “metodología de la investigación” para cursos de doctorado.

En tal sentido y, por lo antes expuesto, estima esta Comisión de Grado Académico que podría el H.C.A. eximir de concurrir al curso de Metodología de la Investigación al peticionante pero deberá aprobar el mismo de conformidad a las pautas que indiquen los docentes a cargo del curso. Por ello deberá tomar contacto con los profesores para que fijen las pautas respectivas.

Sala de Comisiones, 8 de mayo de 2007.-

Fdo.: URRIZA. BERIZONCE. DE LA LOZA. TABIERES.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 16.- PIANA, Ricardo Sebastián. S/Se lo exima de efectuar el curso de “Metodología de la Investigación” en el marco del Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-3845/07).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Se solicita en los presentes actuados se lo dispense de cursar la asignatura Metodología de la Investigación en la carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas sobre la base que sus antecedentes demostrarían “suficiente experiencia en el campo de la investigación”.

Esta Comisión de Grado Académico ya se ha expedido con relación al tema en cuestión (Exptes 400-1485/05 “Frem” y 400-1042/05 “Chain Molin”)

En los mencionados antecedentes se indicó que, el Doctorado en Ciencias Jurídicas es una carrera personalizada, con el requisito, una vez admitido, de cursar y aprobar los cursos de metodología de la investigación – un año – que se dictan en esta Casa de Altos Estudios. Tales cursos han sido programados y diseñados para alumnos de doctorado.

Asimismo la obligación de cursar la asignatura permite la vinculación con la facultad, sus docentes y la dirección de la carrera, pues de lo contrario no se estaría materializando correctamente un estudio de doctorado y se estaría permitiendo que los alumnos egresen de la carrera sin que la facultad haya contribuido en la formación del alumno (Conf. Res. 1168/97 del M.E.C).

A ello debe sumarse que al ser acreditado por la CONEAU el proyecto de doctorado, se informó que los alumnos debían cursar los cursos aquí mencionados (Res. 490/00).



Los lineamientos antes descriptos, importan fijar un criterio restrictivo, con relación a pedidos de equivalencias y/o exenciones de los cursos de metodología de la investigación de la carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas.

En relación al pedido incoado por el docente de esta Casa de Altos Estudios, se advierte que, sin perjuicio de la aprobación de los cursos sobre "formación metodológica, "investigación monográfica" y "seminario de Tesis" en su doctorado en Ciencia Política cursado en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador que se consigna en el C.V., título en trámite, no se ha cursado ningún curso y/o asignatura referida a "metodología de la investigación" con los contenidos y la intensidad de carga horaria que rige en esta Casa de Altos Estudios.

En tal sentido y, por lo antes expuesto, estima esta Comisión de Grado Académico que podría el H.C.A. eximir de concurrir al curso de Metodología de la Investigación al peticionante pero deberá aprobar el mismo de conformidad a las pautas que indiquen los docentes a cargo del curso. Por ello deberá tomar contacto con los profesores para que fijen las pautas respectivas.

Sala de Comisiones, 10 de mayo de 2007.-

Fdo.: URRIZA. BERIZONCE. DE LA LOZA. TABIERES.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra para una aclaración.

Esto merece un análisis serio porque el peticionante tiene un doctorado en Ciencia Política de la Universidad del Salvador.

Sr. SALVIOLI.- ¿Por qué no se pide una ampliación de dictamen?

Sr. CASTAGNET.- El anteúltimo párrafo del dictamen de la Comisión de Grado Académico expresa: *"En relación al pedido incoado por el docente de esta Casa de Altos Estudios, se advierte que, sin perjuicio de la aprobación de los cursos sobre 'formación metodológica', 'investigación monográfica' y 'seminario de tesis' en su doctorado en Ciencia Política cursado en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador que se consigna en el curriculum vitae, título en trámite, no se ha cursado ningún curso y/o asignatura referida a 'metodología de la investigación' con los contenidos y la intensidad de carga horaria que rige en esta Casa de Altos Estudios"*.

A una persona que está obteniendo un título de doctor, que lo expide otra Universidad, se le está requiriendo que haga un programa de metodología de la investigación, pero me gustaría que la Comisión de Grado Académico reviera ese criterio o, por lo menos, hiciera un cuadro comparativo de carga horaria, etcétera.

Sr. ATELA.- Se podría devolver el expediente a la Comisión de Grado Académico recomendándole atender esta circunstancia.

Sr. SALVIOLI.- El dictamen señala que *"... no se ha cursado ningún curso y/o asignatura referida a 'metodología de la investigación' con los contenidos y la intensidad de carga horaria que rige en esta Casa de Altos Estudios"* pero, de todos modos, adhiero a lo que dijo el consejero Castagnet, porque si la persona ya presentó una tesis, hubo un jurado que evaluó no sólo el contenido sino la metodología y la presentación de esa tesis, no podemos decir nosotros que no está en condiciones.



Sr. CASTAGNET.- Y tesis para el grado de doctor, no se trata de una tesina.

Sr. SALVIOLI.- En grado de doctor, exacto.

Entonces, soy de la idea de devolver este expediente a la Comisión de Grado Académico y que, en todo caso, la Secretaria de Asuntos Académicos converse con sus integrantes.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la vuelta del expediente a la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 17.- JAUREGUIBERRY, Inés. Alumna de la Especialización en Derecho Penal. S/Se la exima de cursar la materia Epistemología Penal. (Expte. 400-3756/07).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Visto la petición efectuada por la Abog. Inés Jaureguiberry, alumna de la Especialización en Derecho Penal, sobre la posibilidad de que se tenga por aprobada la asignatura “Epistemología Penal”. Los motivos han sido enunciados por la Secretaria de Postgrado a fs. 2.

Se advierte en las presentes una diferencia en los informes producidos por la Sra. Secretaria de Postgrado y el Director de la Carrera, Dr. Ernesto Doménech (ver fs. 2 y 3 de las actuaciones).

Esta Comisión, sin perjuicio de las consideraciones efectuadas por el Prof. Doménech- director y profesor de la asignatura- comparte el criterio de la Sra. Secretaria de Postgrado. Ello sin dejar de advertir las excelentes condiciones de la alumna, puesta de manifiesto por el director.

En efecto, se trata de validar estudios de grado con estudios de postgrados, algo que, en principio, no puede suceder pues los objetivos y fines que tiene la actividad de postgrado difiere sustancialmente con cualquiera de las actividades de grado que se desarrollen en el ámbito universitario. Tal criterio no es en desmedro, de la calidad del seminario impartido.

Resulta necesario recordar que, de acuerdo al reglamento de postgrado de nuestra facultad, las carreras de especialización que se dictan buscan: “Especializar en el dominio temario –áreas determinadas, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo. Profundizar los conocimientos teóricos, conceptuales y metodológicos en uno de los aspectos o área de la disciplina profesional emergente de título de grado” (Art. 30 inc. “a” en igual sentido Art. 4 inc. “a” Ordenanza Gral. De Postgrado de UNLP N° 261/02).

En este mismo hilo argumental debemos recordar el art. 16 de la Ordenanza de Postgrado, que prescribe: “Las carreras de especialización implican una organización curricular cuyo plan de estudio deberá estar integrado por el perfil profesional de los graduados que se aspira formar, los objetivos de las carreras y los contenidos científicos y metodológicos de las distintas áreas disciplinarias involucradas...de modo de posibilitar el logro del perfil profesional y los objetivos propuestos”.

Tales objetivos, no debieran ser los mismos para las actividades académicas que se proyectan en la enseñanza de grado; destinadas – principalmente- a alumnos que se encuentran en etapa de formación académica.

A lo expuesto se suma que habilitar peticiones como la aquí incoada, pueden incidir negativamente en la organización y desarrollo de una carrera de postgrado que ha sido categorizada por la CONEAU; acreditación que tuvo en cuenta determinadas actividades y materias que se desarrollarían durante e lapso en que el alumno adquiere la condición de regular.



Por otra parte, que exista una similitud de contenido y metodología de evaluación, no invalida la opinión aquí expuesta, en atención que el espacio académico donde se analizarán los contenidos de la asignatura difieren también, en atención que en las Especializaciones concurren solamente graduados. Este dato también ha de ser valorado para analizar la petición de autos.

En conclusión, se aconseja que la alumna debería cursar la asignatura de conformidad a las exigencias y condiciones vigentes al momento en que solicitó la inscripción.

Sin perjuicio de la solución propuesta y, en atención a lo manifestado por el Prof. Ernesto Doménech, debiera solicitarse se amplíe el informe producido a fs. 3, sobre el punto que los contenidos del grado y de la especialización –en la asignatura citada– son los “mismos”.

Sala de Comisiones, 24 de abril de 2007.
Fdo.: URRIZA. BERIZONCE. DE LA LOZA

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Sugiero que este expediente vuelva a la Comisión de Grado Académico y se solicite el informe al profesor Doménech.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

En este caso también hay una cuestión de interpretación de una normativa que, incluso, podría exceder la competencia natural de la Comisión de Grado Académico. En tal sentido, sería conveniente que también lo analice la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sr. ATELA.- Entonces, podría volver a la Comisión de Grado Académico y con su producido luego del informe ampliado al doctor Doménech, pasar a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico y el trámite sugerido por los consejeros Atela y Castagnet.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 18.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Solicitudes de excepción de prácticas en carrera de especialización.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 50 y 51 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de alumnas de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados, para quedar exceptuados de realizar las horas de prácticas continuas; ambos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-



- 50.-** D'GREGORIO, María Laura. Alumna de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. S/Quedar exceptuada de las cien horas de prácticas continuas exigidas como condición de aprobación. (Expte. 400-3743/07).-
- 51.-** MANGAS, Sandra. Alumna de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. S/Quedar exceptuada de las cien horas de prácticas continuas exigidas como condición de aprobación. (Expte. 400-3581/07).-

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

La excepción radica en el hecho de que las peticionantes prestan servicios en el Ministerio Público y el Poder Judicial de la Provincia. Creo que están más que justificados los pedidos, más allá de del dictamen de la Comisión que, obviamente, me parece avalable.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los referidos expedientes.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 19.- VICEDECANO - Abog. Vicente S. ATELA. Da cuenta del dictado de resolución.-

Sra. SECRETARIA.- La resolución que el señor Vicedecano comunica haber dictado es la N° 127/07, por la cual determina que la licencia sin goce de sueldo concedida al abogado Hernán Gómez, en carácter de profesor adjunto ordinario – con dedicación simple- de la cátedra 1 de Derecho Civil I y de la cátedra 1 de Derecho Civil II, es con efecto al 15 de mayo de 2007 y mientras desempeñe el cargo de Decano, siendo exclusivamente a los efectos presupuestarios.

Sr. SALVIOLI.- Creo que en este caso se toma conocimiento.

Sr. CASTAGNET.- Tratándose de una licencia, el Consejo Académico debería expedirse por su aprobación.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la Resolución N° 127/07, del señor Vicedecano.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 20.- DECANO- Abog. Hernán GÓMEZ.- Da cuenta del dictado de resoluciones.-

Sra. SECRETARIA.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

021/07: por la cual se acepta a partir del 12/02/07 la renuncia presentada por la abogada Virginia N. Aloia en carácter de auxiliar docente interina de la cátedra 2 de Sociología Jurídica.



035/07: por la cual designa al abogado Marcelo E. Ponce Núñez en carácter de auxiliar docente interino –con dedicación simple-, con efecto a partir del 1º de marzo de 2007 y hasta tanto el cargo se provea por concurso.

036/07: por la cual se dan por terminadas las funciones de la abogada Miriam L. Moralejo Ibáñez en carácter de profesora adjunta interina –con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Civil I, a partir del 1º de marzo de 2007.-

042/07: por la cual designa ad referéndum del Honorable Consejo Académico a la abogada Paula M. Loscalzo en carácter de auxiliar docente interino –con dedicación simple- asignándole funciones de profesora adjunta interina ad honorem para la cátedra 2 de Derecho Social, con efecto a partir del 1º de marzo de 2007 y hasta el 30 de junio del mismo año.

052/07: por la cual integra el Jurado para el concurso para proveer 1 cargo de jefe de trabajos prácticos y 3 de ayudante de primera categoría de la cátedra 1 de Derecho Administrativo, quedando conformada de la siguiente manera: doctor Tomás Hutchinson, abogados Osvaldo Bezzi, Pablo Perrino y Juan Martiarena y señor Pablo Sánchez.

056/07: por la cual se prorroga la designación de la doctora Gloria E. Mendicoa en la Maestría en Integración Latinoamericana durante el presente ciclo lectivo.-

057/07: por la cual se prorroga la designación de la doctora Andrea I. Gutiérrez en la Maestría en Integración Latinoamericana durante el presente ciclo lectivo.-

080/07: por la cual designa ad referéndum del Honorable Consejo Académico al abogado Adalberto L. Busetto en carácter de profesor adjunto interino –con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Comercial II, con efecto a partir del 1º de marzo de 2007.

082/07: por la cual designa ad referéndum del Honorable Consejo Académico a la abogada Liliana E. Calcagno en carácter de profesora adjunta interina –con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Civil I, con efecto a partir del 1º de marzo de 2007.-

087/07: por la cual pone en posesión del cargo de ayudante de primera categoría ordinario ad honorem, en la cátedra 2 de Derecho Comercial I al abogado Nicolás Pedro Falomir Lockhart, con efecto al 23 de junio de 2006 y hasta el 22 de junio de 2008.

091/07: por la cual prorroga los seminarios a dictarse en el primer cuatrimestre del corriente año.

099/07: por la cual designa al Sr. Manuel Sebastián Ochandio en carácter de auxiliar docente interino –Ayudante de Segunda Categoría-, con efecto a partir del 1º de abril de 2006.

105/07: por la cual acepta a partir del 1º de abril de 2007 la renuncia presentada por el abogado Fernando D. Maitini en el cargo de jefe de trabajos prácticos ordinario –con dedicación simple- de la cátedra 3 de Derecho Romano.

116/07: por la cual designa interinamente a la abogada Manuela González en carácter de Directora del Instituto de Cultura Jurídica, a partir del 11 de febrero de 2007, y hasta tanto se expida el H. Consejo Superior, en el concurso respectivo.



140/07: por la cual propone al Honorable Consejo Académico la integración de la comisión asesora del concurso para proveer 3 cargos de profesor ordinario adjunto –con dedicación simple– para la cátedra 1 de Derecho Procesal I, quedando conformada de la siguiente manera:

TITULARES
Dr. Carlos CHIARA DÍAZ
doctora Ángela E. LEDESMA
Dr. Víctor VÉLEZ
Abog. Alfredo SANUCCI
Srta. María L. ETCHEGOYEN

SUPLENTE
Dr. Jorge MONTERO
Dr. Oscar PANDOLFI.
doctora Rita MILL
Abog. Olivia OTHARÁN
Sr. Guillermo ANDERSON

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

La Resolución N° 140 es en reemplazo de quién.

Sr. ATELA.- Si mal no recuerdo que fue por una impugnación de la abogada Bernetti, en la que el Consejo Superior hizo lugar anulando a partir de la clase de oposición y disponiendo que se hiciera una nueva integración del jurado porque el anterior ya había emitido opinión, para sustanciar el concurso.

Sr. BONJOUR.- Pido la palabra.

Si bien de las resoluciones N° 80 y 82 surge desde cuándo es la designación de los profesores Busetto y Calcagno, no se especifica hasta qué momento tienen vigencia.

Sr. CASTAGNET.- Lo puedo explicar, si me permite señor Decano.

Sr. DECANO.- Adelante.

Sr. CASTAGNET.- Esas designaciones son hasta la cobertura de los cargos por concurso y se hacen en función de la norma que establece que el profesor ordinario adjunto más antiguo de la cátedra ocupará el cargo de profesor titular vacante hasta tanto se sustancie el respectivo concurso.

La designación del doctor Busetto como profesor ordinario adjunto viene desde que era cátedra única, entonces se tomó ese momento para definir quién era el más antiguo y quién había ocupado el primer lugar en el orden de méritos.

Sr. DECANO.- Y en el caso de la doctora Calcagno, porque es la jefa de trabajos prácticos ordinaria.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Voy a votar favorablemente estos puntos, pero quiero señalar que en el caso de Derecho Administrativo hay un histórico concurso de jefe de trabajos prácticos y auxiliares docentes que lleva varios años sin resolverse y, precisamente, una de las personas que está en aquel jurado está propuesta para este. Simplemente lo señalo para que se le requiera la entrega del dictamen en tiempo.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Si bien muchas de las resoluciones corresponden a actos dispuestos por anterior Decano, revisando los expedientes para los concursos de Derecho Procesal observo que hay integrantes con los que se suscitaron algunos



inconvenientes en término de recusaciones y demás, cuando concursaron los profesores Soria y Granillo Fernández. En estos casos pediría pasarlos a la Comisión de Interpretación y Reglamento para evaluar la situación a fin de evitar posibles conflictos, en función de lo traumático del anterior concurso.

Sr. DECANO.- Si no hay objeciones, podrían tratarse también las resoluciones del punto 54 del orden del día.

- *No se formula objeción alguna.*

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

144/07: por la cual propone al Honorable Consejo Académico la integración de la comisión asesora del concurso para proveer 2 cargos de profesor ordinario adjunto –con dedicación simple– para la cátedra 3 de Derecho Procesal I, quedando conformada de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTE
Dr. Carlos CHIARA DÍAZ	Dr. Jorge MONTERO
doctora Ángela E. LEDESMA	Dr. Oscar PANDOLFI.
Dr. Víctor VÉLEZ	doctora Rita MILL
Abog. Alfredo SANUCCI	Abog. Olivia OTHARÁN
Srta. María L. ETCHEGOYEN	Sr. Guillermo ANDERSON

145/07: por la cual integra el Jurado para el concurso para proveer 1 cargo de auxiliar docente ordinario ayudante de primera categoría ad honorem de la cátedra 2 de Derecho Romano, quedando conformada de la siguiente manera: abogados Haroldo R. Gavernet, Fabio I. Arriagada, Sergio J. Jalil y Guillermo Alonso y señor Martín Balenieri.

Sr. BALENIERI.- Pido la palabra.

Quisiera saber si hay alguna incompatibilidad para integrar el jurado de un concurso y ser consejero académico.

Sra. SECRETARIA.- El artículo 14 de la Ordenanza 179 establece: *"Los miembros del Consejo Superior, Consejo Académico de cada Facultad o Consejo Directivo de Escuela Superior, no podrán ser miembros de ninguna comisión asesora de Concursos de la Universidad Nacional de La Plata"*.

Sr. SALVIOLI.- Pero en el caso de auxiliares docentes sí se puede; de hecho, suele haber miembros de este Cuerpo como jurados.

Sr. CASTAGNET.- Pero hubo una modificación, no me acuerdo cuándo se realizó. El jurado se integraba con el profesor titular, un profesor adjunto de la cátedra, un profesor adjunto de la otra cátedra de la materia y dos consejeros, pero luego esto se cambió.

Sra. SECRETARIA.- El artículo 10 de la Resolución 415/04 dispone: *"El jurado será designado por el Consejo Académico e integrado por cinco miembros: el profesor titular, un profesor adjunto ordinario de la cátedra objeto del concurso, un profesor adjunto ordinario de otra cátedra de la misma asignatura, un graduado y*



un estudiante". No se especifica algo en relación con la condición de consejero académico.

Sr. LOÑ.- Entonces, el consejero estaría en condiciones de integrarlo; quedó aclarado.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría, excepto las N° 140 y 144 para las que el consejero Atela solicitó el pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, excepto las Resoluciones N° 140 y 144 que pasan a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

PUNTO 21.- DESIGNACIÓN DE SECRETARIOS.-

Sr. DECANO.- Quiero agradecerle a la doctora Gajate, al señor Vicedecano y a todos los miembros del Consejo Académico por su trabajo en las comisiones durante estos días, que fue intenso, para dinamizar la gestión en el despacho administrativo.

En cuanto a la cobertura de las secretarías del gabinete, la línea de trabajo que seguimos desde sesiones anteriores es la de buscar consensos entre todos los sectores y tratar de cubrir los cargos con gente idónea. Hoy la propuesta es para cubrir la Secretaría de Postgrado, por la urgencia que hay en el área y que en este período de transición fue gestionada por su director operativo, el doctor Marcelo Lamoglia; se fueron acumulando muchos trámites y ustedes saben lo que representa el Postgrado para la Facultad.

Luego de efectuar algunas consultas, como coordinador de esta gestión, propongo la designación de la doctora Analía Pérez Cassini como Secretaria de Postgrado. Se les hizo llegar por e-mail su currículum vitae, es profesora titular ordinaria de Derecho Comercial y tiene antecedentes más que suficientes como para afrontar esa tarea.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

Simplemente quiero rescatar algo que, en la dinámica del inicio de la gestión de este Cuerpo, tal vez hemos olvidado y es agradecer particularmente a aquellos que han prestado funciones hasta el ingreso de los nuevos secretarios; en este caso concreto, a la secretaria saliente, la doctora Podrez Yaniz.

Sr. DECANO.- Aclaro: cuando uno firma una resolución tiene en cuenta los agradecimientos pero, a veces, más allá de eso, se mezcla el tema administrativo y cuando llegan las notas de cese alguien puede sentir como que nada de lo que hizo fue valorado.

Con algunos secretarios y directores salientes tuve una conversación personal en la que les agradecí todo el trabajo que hicieron para la Facultad,



antes de que recibieran las cédulas de cese. En otros casos, las comunicaciones llegaron antes, pero después mantuve conversaciones telefónicas.

Con el ex secretario de Investigación Científica, el doctor Marchioni, compartidos el trabajo todos los días y, por ahí, fue una cuestión más doméstica pero, desde ya, hicimos público el agradecimiento por sus servicios en esa área.

Con la doctora Podrez Yaniz tuve una reunión esta semana y no sólo le agradecí sino que ella misma se puso a disposición para cualquier cosa que necesitemos. Conversamos acerca del estado de situación de la Secretaría y fue muy fructífera y lo que les adelanto seguidamente tiene que ver con la idea de mantener esa estructura: la continuidad del doctor Marcelo Lamoglia como director operativo de Postgrado.

Sr. TONDINI.- Mi intervención no era con la intención de reclamar sino de reconocer desde el Consejo Académico a aquellos que gestionaron recientemente esta Facultad.

Sr. DECANO.- Sin duda, podría cursárseles una nota de estilo en ese sentido de parte del Consejo Académico.

Sr. TONDINI.- Me pareció válido recordar en este momento el paso de las distintas autoridades de la anterior gestión, que brindaron su tiempo y dedicación para cumplir sus labores.

Sra. PÉREZ.- Pido la palabra.

Con relación a su propuesta, señor Decano, nuevamente debo agradecer que me han cursado el currículum vitae de la doctora Analía Pérez Cassini, a quien gratamente tengo el gusto de conocer personalmente. Y, en virtud de esto, quiero resaltar su trayectoria y que se trata de una persona con un alto grado de compromiso en su tarea como docente puesto que, me consta, continuamente se actualiza en los temas que hacen a su especialidad y se preocupa por transmitirlos a los alumnos; de su currículum vitae puede vislumbrarse esto por su participación en numerosos congresos y jornadas. También tiene muchas publicaciones realizadas y ha participado en la gestión académica.

Por ello, expresamos nuestro voto positivo a la propuesta de designación de la doctora Analía Pérez Cassini como secretaria de Postgrado y nuestro apoyo a su futura gestión.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Quienes integramos la representación del claustro docente por la minoría, acompañamos la propuesta del señor Decano con el mismo espíritu que las anteriores y considerando que la profesora Pérez Cassini tiene los antecedentes requeridos para acceder al cargo para el cual se la postula.

Sra. CANEVELLO.- Pido la palabra.



En representación del claustro estudiantil, adelanto el voto afirmativo a la propuesta del señor Decano, acompañando a la nueva gestión y deseándole a la doctora Pérez Cassini los mejores augurios para este nuevo emprendimiento que encarará.

Sr. AYLLON.- Pido la palabra.

Adelanto mi voto positivo, augurándole la mejor gestión a la doctora Pérez Cassini.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la designación de la abogada Analía Pérez Cassini como secretaria de Postgrado.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por último, quiero someter otra propuesta a consideración del Consejo Académico, porque prefiero compartir las designaciones que puedan darse en ciertos estratos de la gestión,

En ese sentido, la idea del Decanato es designar al doctor Adolfo Broock en la Prosecretaría de Consejo Académico que, a su vez, tendría vinculación con el gabinete y actuaría coordinando tareas de ambas esferas.

Por eso, pido al Cuerpo que acompañe la postulación con su voto.

Sr. SUÁREZ COLMAN.- Pido la palabra.

Con relación a la persona de Adolfo Broock debo aludir a su forma de tratar a los alumnos, que está vinculado desde hace mucho a la gestión universitaria y demuestra conocimiento de este ámbito, además del compromiso que tuvo siempre con la militancia universitaria tanto como estudiante como graduado con los principios reformistas de una educación pública, gratuita y cogobernada, que para nosotros es fundamental.

Por eso, acompañamos la designación propuesta.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

El claustro docente por la minoría acompaña la postulación formulada por el señor Decano.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la designación del abogado Adolfo Broock como prosecretario de Consejo Académico.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Solicito autorización para retirarme porque debo dictar clase.

- Se retira el consejero Castagnet.



PUNTO 22.- Proyecto de Resolución sobre prórroga de plazo para presentación de certificado de título en trámite de estudios secundarios por parte de los ingresantes.- (Expediente 400-3.904/07 y agregados).-

Sra. SECRETARIA.- Por este proyecto de resolución se propone, en el marco del artículo 9° de la Resolución N° 303 de la Universidad, ampliar del 30 de abril al 30 de mayo el plazo para que los alumnos ingresantes puedan presentar el certificado de título secundario en trámite.

El texto es el siguiente: "*Visto el artículo 9° de la resolución 303/06 de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, que dispone que para el ingreso efectivo a la respectiva Unidad Académica los aspirantes no deben adeudar materias del ciclo secundario al 30 de abril de 2007,*

"Que el artículo 11° de la referida resolución determina que atendiendo a las características particulares de funcionamiento de las unidades académicas, los pedidos de excepción a los plazos fijados por los artículos 9° y 10° de la misma Resolución serán tratados por los Consejos Académicos, y

"Considerando: que se han recibido solicitudes de excepción sometiendo a consideración la prórroga del mencionado plazo de la resolución aludida;

"Que las mismas se fundamentan en que los aspirantes peticionantes han rendido materias adeudadas del ciclo secundario en el mes de mayo, completando de este modo en su totalidad los estudios previos requeridos para su efectiva incorporación en esta facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

"Que numerosos establecimientos dependientes de la Dirección de Escuelas y Cultura de la provincia de Buenos Aires y de la Dirección de Educación y Gestión Privada -DIEPREGEP- han facilitado la constitución de mesas examinadoras con el objetivo de 'completar carrera' de sus alumnos en el mes de mayo; y

"Que se ha considerado el caso de aquellos aspirantes que han aprobado el Ciclo de Adaptación Universitaria 2007;

"Por ello, el Honorable Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en uso de las facultades previstas en el artículo 11 de la Resolución 303/06 de la Presidencia de la UNLP, resuelve:

"Artículo 1° - Prorrogar el plazo previsto en el artículo 9° de la Resolución 303/06 de Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, respecto de la presentación en esta Unidad Académica, del certificado de 'título en trámite' que acredite haber concluido el ciclo secundario y no adeudar materias al 30 de mayo de 2007.-

"Artículo 2° - Inscribir a los aspirantes que presenten la certificación de 'título en trámite' expedida por establecimientos reconocidos fechada y autenticada con fecha anterior al 30 de mayo y que completen su inscripción con 'certificado original' o 'título-certificado-único' en el plazo último del 30 de junio de 2007.



"Artículo 3º - Facultar al señor Decano a prorrogar el plazo de presentación del 'título-certificado-único' para el caso de los alumnos que acrediten haber entregado en tiempo y forma -antes del 30/05/07- el certificado de 'título en trámite' y manifiesten y prueben fehacientemente la imposibilidad del establecimiento educativo de expedir dicho título. El plazo de mención fenecerá el 28 de septiembre de 2007.-

"Artículo 4º - De forma".

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Hay un grupo de estudiantes que, como les dijo antes la doctora Gajate, están en la Facultad en forma condicional, hicieron el curso introductorio y lo aprobaron y, en consecuencia, están cursando materias de la carrera, están terminando el cuatrimestre y las están aprobando. Entonces, ante esa situación no podemos decir que, por no presentar al 30 de abril el certificado de título secundario en trámite, los dejamos afuera.

La normativa de la Universidad nos permite ampliar el plazo hasta el 30 de mayo y, mientras tramitan administrativamente el título, tienen una fecha más flexible para que puedan presentar su diploma; el certificado de título en trámite al 30 de mayo nos indica que esa persona ya rindió y aprobó todas las materias del secundario, sólo le extendemos el plazo a los efectos de presentar el título.

Entonces, para no generar situaciones de desigualdad con los alumnos y, a su vez, teniendo en cuenta que la normativa lo habilita y que en otras facultades lo han prorrogado, hemos considerado prudente proyectar esta resolución.

Es difícil decirle que no puede continuar como alumno a una persona que el 15 de mayo aprobó la materia del secundario que adeudaba, cuando ya aprobó el curso introductorio y está en la mitad de una cursada de la carrera de grado. Es una cuestión incongruente que debíamos subsanar.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Quiero hacer unas breves reflexiones acerca de este tema porque me parece que estamos en presencia de un proyecto muy valioso que presenta la bancada estudiantil, que apunta a solucionar una problemática muy concreta pero que va más allá de la fecha de presentación del certificado de título secundario.

Me ha tocado dirigir el Colegio Nacional, de la Universidad Nacional de La Plata, durante tres años y pude ver muy de cerca la circunstancia por la que un adolescente atraviesa al finalizar el secundario y comenzar la carrera universitaria: es muy compleja y, muchas veces, el hecho que un estudiante no pueda finalizar efectivamente sus estudios en plazo que se lo pone para ingresar a la Facultad puede significar que no retome nunca más sus estudios.

Sinceramente, creo que la Universidad debe ser sensible frente a esa cuestión y en esta idea de inclusión: que la mayor cantidad de personas



efectivamente accedan a los estudios universitarios en esta Facultad, sin que esto signifique que un estudiante esté un año rindiendo las materias del secundario, porque ello desnaturalizaría completamente la posibilidad de armar una articulación entre el ciclo preuniversitario y el universitario en sí.

Me parece que la zona de confluencia entre el tránsito por el estudio secundario y el universitario merece una muy particular atención por parte de esta Casa de Estudios. Por esto, no sólo voy a acompañar esta propuesta, que me parece muy saludable y felicito a la bancada estudiantil por haberla pensado, sino que también voy a pedir que este mismo espíritu sea muy tenido en cuenta por el Decanato -o las personas encargadas- al momento de diagramar el ingreso.

El año pasado, cuando no era consejero, asistí con mucha preocupación a algunos debates, porque hay severas dificultades en el aprendizaje de métodos de estudio que luego se ven reflejados en el fracaso al cursar las asignaturas, particularmente las de primer año.

Entonces, me parece que debemos tratar de retener a quienes ingresan a esta Facultad -este proyecto apunta a eso-, pero además la estrategia de ingreso debe estar dirigida a darle las herramientas a los estudiantes que ingresen, para poder estudiar mejor.

Insisto, esta cuestión deben llevarla adelante fundamentalmente las personas que sepan enseñar a estudiar, que no necesariamente somos los abogados sino los que trabajan en Ciencias de la Educación.

Creo que hay que repensar el ingreso desde este punto de vista, seguir mejorándolo y complementarlo con medidas como la que vamos a aprobar, lo que nos generará una Facultad de mejor calidad y mayor inclusión, buscando que quien inicie sus estudios en Derecho, luego de unos años de estudiar, obtenga su título de abogado.

Sra. PÉREZ.- Pido la palabra.

Voy a adherir a la propuesta del claustro estudiantil y a lo expresado por el consejero Salvioli, dando mi voto afirmativo -por supuesto-, sobre todo, haciendo especial hincapié a su última referencia, en cuanto a que el curso de ingreso esté a cargo personas especializadas en la materia.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Quiero hacer algunas consideraciones sobre la ponencia de los representantes del Claustro de Estudiantes.

Comparto y adhiero a las expresiones del consejero Salvioli. Como aún conservo algunas horas de clase en lo que tradicionalmente ha sido la escuela secundaria -prefiero llamarla de esa manera y no con esa denominación tan absurda como es la de "polimodal"-, sin presumir de muy experto, pienso que tengo algunos elementos para aportar.



Uno de ellos es que efectivamente las dificultades de los adolescentes son cada vez mayores en el ámbito del nivel secundario, particularmente hay cambios en la estructura del alumnado de la escuela secundaria: hoy se incorporan como educandos, adolescentes que provienen de sectores muy carecientes, en los que no existe siquiera una contención familiar ni una inducción dentro del hogar que le dé sentido al conocimiento que necesitan imprescindiblemente adquirir.

Esto está creando en el país, muy particularmente en la zona del Conurbano bonaerense, una cuestión de verdadera discriminación en perjuicio de los sectores más necesitados, llevándolos a la imposibilidad de competir con escuelas públicas más desarrolladas y, además, con la muy desleal competencia de las escuelas privadas que están financiadas por el Gobierno en desmedro de la educación pública, en las que las exigencias a veces suelen ser mayores y, casi como una técnica de mercado, llevan sus condiciones de aprobación a niveles de excelencia que serían deseables para todos, pero que están condicionados con relación a los alumnos, precisamente, en función de factores socioculturales que en la práctica impiden sea posible consagrar la igualdad de oportunidades.

De manera que creo esa es una función de la universidad pública, y por esto celebro la presentación del claustro estudiantil, apuntar a la educación en favor de aquellos que están en una desigualdad evidente y, por muchísimas circunstancias, algunas absolutamente extrañas a sus capacidades intelectuales, me refiero a las limitaciones de carácter económico y otras de orden afectivo, ante cuestiones que realmente son perturbadoras del aprendizaje.

Entonces, prorrogar la acreditación de la finalización de los estudios secundarios no es más que reconocer este estado de desintegración de capas sociales que, evidentemente, tiene también propósitos políticos que se callan pero que verdaderamente existen.

Para finalizar, pediría que el plazo para la acreditación de finalización fuera más extenso, porque no todos los establecimientos han fijado la fecha de las llamadas mesas complementarias hasta mayo, es más, en el Conurbano bonaerense van a reunirse en julio y, aún, en agosto. Entonces, preferiría, si fuera posible, extender ese plazo para dar tiempo a todos y tener en cuenta que afortunadamente para nosotros, la Universidad Nacional de La Plata es un polo de atracción de alumnos que provienen de muy diversas localidades de la Provincia de Buenos Aires, muchas de ellas del Conurbano bonaerense.

Por lo tanto, mi moción concreta es que extendamos el plazo hasta la finalización de las mesas, algunas de las cuales se reunirán para recibir exámenes complementarios en agosto, finalizadas las vacaciones de invierno.



Sr. DECANO.- La doctora Gajate participó activamente en la confección del proyecto y me gustaría que explicase qué inconvenientes habría para con las cursadas.

Sra. SECRETARIA.- Si el plazo lo llevamos hasta agosto, el problema es el segundo cuatrimestre. La idea de poner como fecha límite mayo para rendir las materias adeudadas y extender el plazo para acreditar el diploma hasta septiembre, da posibilidad para que puedan cursar el segundo cuatrimestre.

Si se extendiera el primer plazo, hay que extender el segundo, con lo cual se dificultarían las cursadas en el segundo cuatrimestre, porque el alumno que esté en esa situación pedirá ser incluido en las cursadas del segundo cuatrimestre cuando todavía no esté en condiciones de ser sorteado para las comisiones.

Entonces, esto trae problemas de inclusión en las cursadas de quien, aún, en agosto, no tiene legajo.

Sr. ATELA.- Los dos ejes de esta propuesta tienen que ver, primero, con que aquel que rindió mal en marzo, de igual modo en abril y pudo aprobar en mayo con mesas especiales. Lo que se pone es una fecha término, al 30 de mayo, para que el ingresante acredite el título en trámite, o sea, que al 30 de mayo tiene que haber cumplimentado toda la carga del secundario y que, por haberla terminado, iniciará la gestión para que le expidan el título. Sabiendo que ya terminó el secundario, la cuestión administrativa de entregar el diploma se puede elastizar, puede traerlo, el 15 de junio, el 30 de junio o en agosto, pero se tiene certeza de que la persona que figura como alumno regular en el sistema universitario, lo es, está admitida.

De la otra manera, al extender el plazo para que pueda acreditar que tiene en trámite el título, no se lo puede dejar participar de las cursadas del segundo cuatrimestre porque, aún cuando acredite certificado de título en trámite en junio o julio -que es la etapa primera-, no puede participar del sorteo para el segundo cuatrimestre porque el cronograma previsto por el sistema informático para receptor las inscripciones electrónicas hace que tenga que empezar desde julio; entonces, si antes del período de inscripción no acredita que terminó el secundario y que el título está en trámite, no se lo puede dejar inscribirse.

Esa es la dificultad que nos trae. En lo que más rigurosos tenemos que ser es en la acreditación del título en trámite, para saber que efectivamente terminó el secundario, después le ponemos el plazo que establece el proyecto para que presente el diploma pero, a su vez, se faculta al señor Decano a que lo pueda extender, creo que es el artículo 3°.

Sra. SECRETARIA.- *"Artículo 3° - Facultar al señor Decano a prorrogar el plazo de presentación del 'título-certificado-único' para el caso de los alumnos que acreditaren haber entregado en tiempo y forma -antes del 31/05/07- el certificado*



de 'título en trámite' y manifiesten y prueben fehacientemente la imposibilidad del establecimiento educativo de expedir dicho título...".

Sr. ATELA.- Entonces, al 30 de mayo tiene que acreditar que tiene el título en trámite, lo que significa que terminó aprobando el secundario, después se le da un plazo para entregar el diploma; pero, a su vez, previendo que no pueda cumplir con ese plazo, se le da la posibilidad al señor Decano para prorrogarlo.

Sr. GATTI.- El problema es que vamos a tener alumnos que al 31 de mayo, que ya pasó, todavía no han rendido su examen complementario y lo harán recién en junio o en julio.

Si se mantiene el término de acreditación de título en trámite, habrán cursado durante cuatro meses pero, al no poder demostrar que tienen el título en trámite porque no pudieron rendir los exámenes en mesas complementarias, ningún establecimiento le va a emitir la constancia de título en trámite.

Sr. ATELA.- Los que tienen que acreditar el título en trámite tuvieron la posibilidad de rendir examen en marzo, abril y mayo. Si nosotros lo extendemos, podemos llegar a hacerlo desdoblado lo que es la inscripción común a las cuatro materias, pero esto implica comenzar con un cronograma de inscripción en agosto y que recién puedan empezar a cursar en septiembre, con lo cual, aún cumpliendo con la carga de 96 horas, estarían terminando el curso el 20 de diciembre.

Entonces, eso genera un corrimiento en el comienzo y la finalización que es factible hacerlo, pero el desplazamiento implica el riesgo de terminar el 15 o el 20 de diciembre.

Este problema ocurrió recientemente, porque el curso de ingreso terminó muy avanzado marzo, por lo que la cursada de las primeras materias comenzó el 27 de marzo, casi abril, casi veinte días después al inicio de las cursadas comunes, con lo cual de cuatrimestrales pasaron a ser casi trimestrales.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

No es habitual en mí hablar dos veces sobre el mismo punto, pero creo entender bastante el sentido de lo que propone el consejero Gatti, cuyo espíritu comparto plenamente y me parece que hay consenso en el sentido de tratar de buscar las estrategias necesarias para que quienes no hayan terminado sus estudios secundarios, de todos modos se sientan insertados en la Facultad.

También entiendo lo que señaló la señora Secretaria de Asuntos Académicos y el señor Vicedecano; creo que se generaría una dificultad al menos en el orden operativo a esta Facultad prorrogando el plazo para aprobar las asignaturas del secundario para incorporarse a la Facultad, básicamente con el refuerzo que significa poder cursar las cuatro primeras materias de la carrera.



Quizás podamos encontrar un punto intermedio -y apuesto en esta dirección-, que es mantener la propuesta tal como fue presentada y, al mismo tiempo, que este Consejo Académico establezca que la Comisión de Enseñanza estudie un mecanismo para al menos motivar a quienes han manifestado su intención de ingresar a la Facultad y no pueden hacerlo porque terminaron de rendir los exámenes complementarios con posterioridad a junio, para hacerlos partícipes de cuestiones de la Facultad, para invitarlos a que vengan a clases; será motivo de estudio de la Comisión de Enseñanza, para que luego si se pueden insertar más plenamente al funcionamiento de la Facultad, incluida la posibilidad de que, una vez acreditadas ciertas cuestiones, se les dé por aprobado el ciclo nivelatorio.

Me parece que esa sería una vía que contempla la preocupación del consejero Gatti, que creo compartimos todos aquí, y que no altera el cronograma de funcionamiento de la Facultad.

También entiendo que podemos hacer un llamado a los establecimientos de enseñanza media, que no necesariamente tienen esta previsión como los colegios de la Universidad Nacional de La Plata, para que efectivamente establezcan turnos complementarios con anterioridad a mayo, para quienes adeuden materias y quieran estudiar, en nuestro caso, Derecho. En ese sentido, creo que podemos ir nosotros hacia los establecimientos de enseñanza media.

Sr. SUÁREZ COLMAN.- Pido la palabra.

Con relación a las mesas complementarias, en algunas provincias esas mesas se desarrollan en marzo y en julio. Esto sería una cuestión a tener en cuenta como vía de excepción dentro de todo este nuevo marco regulatorio.

En cuanto a la fundamentación, creo que lo que dijeron los consejeros Salvioli y Gatti es más que suficiente, por lo que no hay más que agregar. Pero sí quiero mencionar que se debe comenzar a desarrollar un verdadero plan de ingreso a la Facultad, en el que podamos establecer todas las posibilidades que se puedan presentar y que nos permita incluir a todos los que quieran estudiar esta carrera.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

En cuando a la fundamentación, las cuestiones que tienen que ver con el ingreso fueron desarrolladas por el consejero Salvioli y adhiero a su pensamiento. También a lo que dijo el consejero Gatti, porque tengo experiencia actual en el dictado de clases en una escuela secundaria -también prefiero llamarla así- de la periferia de la ciudad de La Plata. La problemática no es solamente del adolescente que quiere ingresar a la Facultad sino también de gran cantidad de adultos -también soy docente de adultos-, incluso al régimen de adultos ingresan los adolescentes de 16 ó 17 años.



Entonces, el ingreso más que debate necesita la unificación de ideas, porque creo que las ideas de todos están en el mismo sentido: la inclusión. Debemos puntualizar la idea de proyectar el ámbito secundario dentro de la Facultad. Voy a citar algo que escuché en un seminario del que participa el consejero Salvioli: la idea de proyecto de vida, la de que aquellos que ingresan a la Facultad y que, lamentablemente, muchas veces no pueden cumplir sus objetivos; incluso ha sido consagrado en fallos vinculados a los derechos humanos y de la Corte Interamericana de Justicia.

En cuanto a la situación que se busca resolver en esta reunión, creo que sería de interés -adhiero en esto a lo que dijo el consejero Suárez Colman- la posibilidad de brindar una igualdad jurídica entre los estudiantes del interior, de las restantes provincias, y los de acá pero respetando el no entorpecer la gestión, no quiero que esa inscripción nos subordine a olvidarnos de ese principio.

Mi propuesta sería realizar un agregado al proyecto, en cuanto a la posibilidad de que esto sea exclusivamente vinculado a la inscripción al segundo cuatrimestre, pero permitiendo que aquellos que no hayan -digamos- acreditado al 30 de mayo de 2007 el certificado de título en trámite, no se pueda extender el plazo pero facilitándoles el ingreso a la Facultad, participar de algún curso preevaluativo y dar exámenes.

Entonces, me parecería importante agregarlo no como condición jurídica sino como que esta resolución está vinculada a la inscripción al segundo cuatrimestre y establecer la necesidad de poder realizar una nueva resolución en la cual se incorpore la posibilidad de extender el plazo -creo que al 31 de mayo del corriente, es suficiente- para posibilitarles la inclusión, obviamente, no dentro de la cursada pero sí para acompañarlos.

Y no quisiera que se le traslade a los estudiantes esta cuestión sino que también los docentes y graduados acompañemos, creando algunas comisiones especiales dentro de las materias de primer año, vinculadas a la faz preevaluativa porque no podemos incluirlos en los cursos normales.

Esa sería mi moción, aprobar el proyecto de resolución señalando en un artículo final que esto sería exclusivamente a los fines de la incorporación del alumnado al régimen regular de las materias de primer año en el segundo cuatrimestre.

Y otra inclusión más que creo se podría votar es que aquellos que no estén comprendidos, el plazo para la presentación de esta certificación se extendería libre y sujeto a un régimen de preevaluativo, sin fijar un plazo final.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Quizás, lo que podamos hacer es aprobar el proyecto de resolución tal como está redactado y que el Consejo Académico faculte al señor Decano para



enviar una nota a los establecimientos de enseñanza media, a los efectos de instalares a establecer mesas en turnos complementarios antes al 31 de mayo, para permitir que los alumnos que estudian Derecho, puedan acceder a esta unidad académica.

Por otro lado, la propuesta del consejero Tondini -a la que adhiero en principio- debería pasar a la Comisión de Enseñanza, para tratarla y redactar el texto definitivo, que será complementario a esta resolución.

Sra. CANEVELLO.- Pido la palabra.

En realidad lo había pensado antes, pero el agregado del consejero Tondini implicaría mantenerlos como alumnos regulares pero sin el régimen de cursadas.

Una pregunta técnica: ¿por qué el sistema para el segundo cuatrimestre no los habilita a inscribirse cuando los habilitó en el primer cuatrimestre sin la documentación?

Sr. ATELA.- El sistema lo habilita, el tema es cuándo se quiere empezar y cuándo terminar.

Sra. CANEVELLO.- Se puede hacer la inscripción como ya está pactada, en julio ...

Sr. ATELA.- Partimos de la base, primero, de una persona a la que le abrimos en extremo, porque es una persona que nunca acreditó haber terminado el secundario; entonces, se lo admitió en el curso de ingreso, lo aprobó, cursó dos materias en el primer cuatrimestre, las aprobó, ¿tiene el secundario?, no, lo vuelvo a inscribir en el segundo cuatrimestre, vuelve a cursar dos materias, le va bien, rinde y aprueba, ¿terminó el secundario?, no, sigue en la carrera y si continuamos así, avanzará hasta segundo o tercer año y no terminó el secundario.

Sra. CANEVELLO.- Tampoco se trata de llegar a esa situación.

Sr. ATELA.- Se trata de flexibilizar todo lo posible pero dentro de la normativa, teniendo una cuestión de certeza cual es que terminó el secundario, requisito mínimo básico para acceder a la Universidad.

Se pueden flexibilizar los plazos, pero ¿hasta cuándo? La posición intermedia del consejero Tondini podría dar una solución parcial porque también va a quedar fuera de las cursadas gente que aprobó el curso de ingreso; o anotémoslos para el año que viene, como dijo el consejero Salvioli, darles por aprobado el curso de ingreso porque, si bien no cumplió con la normativa porque no pudo terminar con el secundario dentro de los plazos, como ya cumplió con el curso de ingreso, dárselo por válido.

Entonces, para no ser injustos, en lo que hagamos tenemos que dar certeza al alumno respecto de si en algún momento va a ser alumno regular de la Facultad o no, porque hasta ahora el que no acreditó al 30 de abril, quedo afuera



y tenemos gente que no consultó y dijo "me voy a mi casa y vuelvo el año que viene" o gente que se frustró y no vuelve más o gente que vino y reclamó.

En virtud de los que reclaman, se impulsa este proyecto de resolución, por el que se trata de dar una mayor flexibilidad pero la cuestión es cuánta flexibilidad nos podemos dar, cuánta viabilidad tiene este tema y cuánta posibilidad hay de que siga, siendo contenido de una manera precaria dentro del sistema universitario, cuando el requisito básico y primigenio para acceder a la Universidad todavía sigue siendo condicionante.

Sra. CANEVELLO.- Mi pregunta fue porque había interpretado que se trataba de una cuestión del sistema informático.

Sr. ATELA.- No.

Sra. CANEVELLO.- Pero, por lo que explica (*dirigiéndose al consejero Atela*), no es así.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Pienso fundamentalmente en proteger por más tiempo la acreditación para los que ya están cursando en este primer cuatrimestre. Creo que en general se pueden compatibilizar las propuestas, sobre todo atendiendo la moción del consejero Tondini, en el sentido de que se prorrogue el plazo para la acreditación, para no hacerles perder la aprobación de las materias o de las cursadas.

Si lo limitamos a esas circunstancias y con esos efectos, ni siquiera se podría extender la prórroga para que puedan inscribirse en el segundo cuatrimestre. Pero esa no es la intención sino que la finalidad de mi moción es resguardar a los que ya vienen cursando y que hasta el mes de mayo no pudieron acreditar la finalización del secundario porque tienen mesas de exámenes complementarios en junio.

Sr. ATELA.- Entonces, podemos aprobar que hasta el 30 de junio tienen plazo para acreditar el certificado de título en trámite, sí o sí.

Sr. TONDINI.- Es decir, modificar el término de la prórroga.

Sr. ATELA.- Antes del 30 de junio tiene que acreditar que terminó el secundario con el certificado de título en trámite. De esta manera, al 30 de junio, cuando finaliza el primer cuatrimestre, sé que terminó el secundario, lo que permitirá inscribirse en las cursadas del segundo cuatrimestre y podrá entregar el título definitivo con posterioridad.

Sr. LOÑ.- Pido la palabra.

Creo que hay que contemplar las distintas situaciones que pareciera pueden molestar entre sí. No se puede tampoco sine die prolongarse el ingreso a la Universidad sin cumplir un requisito cual es tener aprobado el secundario; no se puede estirar esa situación indefinidamente.



Me parece que habría que aprobar el proyecto de resolución con las modificaciones que propone el consejero Tondini e intentar alguna gestión ante los establecimientos secundarios como sugiere el consejero Salvioli, pero estimo que será difícil contar con la colaboración de los colegios secundarios porque tienen sus dificultades, entre otras, para constituir las mesas complementarias.

Entonces, habría que tratar de profundizar y encontrar la solución en el ámbito de la Facultad, para ver qué podemos hacer y lo máximo que podemos hacer, porque no podemos llegar al absurdo de que alguien termine la carrera de abogado y no tenga aprobado el secundario; lo que hizo hasta aquí, no lo pierde, pero la Facultad no puede permitirle a un alumno que siga cursando materias sin que haya terminado el secundario, porque esa situación es insostenible.

La máxima flexibilidad posible hay que analizarla dentro de la Facultad pero teniendo en cuenta que hay un límite y que la prórroga no puede ser indefinida.

Sr. ATELA.- Lo que se quiso hacer fue sincerar un límite, el de aquel que rindió en mayo. Ahora, si rindió mal en marzo, abril y mayo y lo extendemos hasta junio, vendrá el que rinda en julio y, después, el de agosto.

Sr. LOÑ.- Si en marzo el alumno no aprobó, en abril y mayo tampoco, tendrá que ver él cómo aprobará su materia pendiente y terminará el secundario para continuar después regularmente sus estudios en la Facultad, no se lo está echando, al contrario, se le dieron todas las posibilidades.

En todo caso, repito, aprobemos el proyecto con la propuesta del consejero Tondini y veremos qué pasa sobre la marcha.

Sra. SECRETARIA.- Una aclaración técnica: el certificado de título en trámite no acredita qué esfuerzo hizo el alumno para presentarse en mesas complementarias, porque estamos considerando el caso de aquel que hizo el esfuerzo y salió mal, pero también podríamos estar amparando a quien ni siquiera se presentó y está especulando con un corrimiento de fechas; no crean que no existen de estos casos.

Toda fecha de corte tiene su costo y toda fecha de corte pone al límite próximo al que aprobó dos días después, o sea que poner una fecha de corte siempre implicará un costo.

Sr. TONDINI.- Tratando que sea mi última intervención en este tema, con el ánimo de encontrar una solución, haré una moción de orden para que se vote en algún sentido.

Hay diversos regímenes en el ámbito secundario en el interior y aún aquí en la ciudad de La Plata, donde me toca protagonizarlo, por los que hay que tomar examen en el mes de julio...

Sr. SUÁREZ COLMAN.- En la Provincia de Buenos Aires y el resto del interior, también.



Sr. TONDINI.- ... depende del régimen, si es polimodal o de adultos.

Coincido con el consejero Loñ en el sentido de que, lamentablemente, no nos podemos hacer cargo de la multiplicidad de los problemas que tiene la educación media. Justamente lo del proyecto de vida tenía que ver con esto, proyecto de estudio sería en este caso, que reflejemos las realidades pero también que tengamos uniformidad en los contenidos.

Mi moción de orden, entonces, es votar el proyecto de resolución en los términos que fue presentado, modificando el plazo y que sea julio, porque es cuando terminan las mesas, pero sin obligar al sistema a tener que incorporar los datos después de julio porque eso, obviamente, entorpecería la inscripción y los casos que excedan el plazo que articulemos, pasarlos a comisión para analizar las posibilidades que puede dar la Facultad para que no pierdan la regularidad, que es el objetivo que todos compartimos.

Sr. LOÑ.- Lo que sea técnicamente factible.

Sra. SECRETARIA.- El cronograma publicado fija la inscripción para el segundo cuatrimestre, en este programa de cuatro materias, del 10 al 13 de julio. Entonces, si se prorrogara hasta el 31 de julio, no podrían inscribirse.

Sr. SALVIOLI.- Creo que estamos convirtiendo al plenario en comisión y entiendo que no debemos hacerlo.

Por eso el sentido de la primera moción, podemos votar el proyecto tal y como está redactado, con la modificación del plazo al 30 de junio; que en función de lo que señaló el consejero Gatti, pasen a la Comisión de Enseñanza los casos de quienes queden afuera de esto y hayan aprobado el curso de ingreso; y agregar un artículo por el cual se disponga que el señor Decano envíe una nota a los establecimientos secundarios porque, más allá de lo que señaló el consejero Loñ, sé del impacto que causa la nota de un decano de Facultad en las instituciones de enseñanza media y que se toman medidas, si a veces no las toman es porque no conocen en detalle las situaciones que estamos tratando aquí.

Sra. PÉREZ.- Pido la palabra.

Adhiero a la moción formulada por el consejero Salvioli. Pero también quiero resaltar la preocupación que nos comentaba el consejero Gatti, con lo que estoy en un todo de acuerdo, particularmente por la vinculación de la política en la educación que se imparte en los establecimientos públicos y en lo que respecta a la situación económica que atraviesan las personas.

En ese sentido quizás no estoy muy de acuerdo con la señora Secretaria de Asuntos Académicos, a veces no es que no se presenten a rendir examen sino que tienen una serie de dificultades de todo tipo que se los impide. Y, en este caso, como lo marcaba el consejero Gatti, hay un tinte político detrás.



Entonces, acompaño lo manifestado por el consejero Gatti y adhiero con mi voto a la moción del consejero Salvioli.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución en tratamiento con las modificaciones propuestas por los consejeros Tondini y Salvioli, de prorrogar hasta el 30 de junio el plazo para efectuar la acreditación del certificado de título en trámite, de enviar nota a los establecimientos de enseñanza media solicitando que contemplen la constitución de mesas complementarias y que pasen a la Comisión de Enseñanza los casos que queden fuera de este plazo, para su análisis.

- **Se aprueba por unanimidad.**

- **Ver punto I del Apéndice. (p. 51)**

PUNTO 23.- DECANO - Abog. Hernán GÓMEZ.- Comunica resolución creando comisión transitoria ad hoc para propuesta de reformas al Estatuto de la UNLP.- (Expediente 400-3.990/07).-

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Este proyecto, que se giró por correo electrónico, está motivado en un memorando de la Presidencia de la Universidad, por el cual se comunica e invita a cada unidad académica a designar un representante en la comisión ad hoc que en ese ámbito debatirá acerca de la reforma del Estatuto y elaborará una suerte de anteproyecto.

Ello es producto de lo que discutió y aprobó en la última Asamblea Universitaria realizada en la escuela Inchausti el mes pasado. El cronograma establece ciertos plazos y pautas.

El memorando dice: *"La Asamblea Universitaria en sesión de fecha 16 de mayo de 2007, resolvió el siguiente cronograma para la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata: 1) conformación de una comisión ad hoc para la reforma del Estatuto, integrada por un representante por Facultad, designado por cada Consejo Académico, tres representantes por la Universidad Nacional de La Plata, dos representantes por cada estamento gremial -FULP, ADULP y ATULP- y un representante por cada colegio de la Universidad Nacional de La Plata, incluida la escuela anexa Joaquín Víctor González.*

"2) Esta comisión deberá constituirse antes del 17 de junio y trabajar durante el mes de junio, julio y mediados de agosto, en una propuesta para el Consejo Superior respecto de qué puntos del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata se deberán reformar.

"3) Sesión del Consejo Superior a mediados de agosto, fecha tentativa el 15 de agosto, para que convoque a una Asamblea Universitaria con fecha tentativa el



sábado 13 de octubre, con el objeto de reformar el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo con lo elaborado por esta Comisión.

"4) Durante los meses de agosto septiembre y octubre los consejos académicos deberán debatir orgánicamente los puntos a reformar del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y la comisión conformada seguirá trabajando en contacto con cada Consejo Académico".

En virtud de este cronograma, el señor Decano propone la creación de una comisión ad hoc dentro del Consejo Académico, integrada por la totalidad de los consejeros. Y, más allá de las propuestas y debates que podamos hacer con relación a la reforma del Estatuto, la idea es invitar a toda la comunidad académica para que formule sugerencias o proyectos y prever, en función del temario o quizás un proyecto propio o que algunos aspectos deban debatirse, convocar a una sesión especial del Consejo Académico en la cual podamos tratar la propuesta que realice esta Facultad para reformar el Estatuto de la Universidad.

Ese es el sentido y el alcance del proyecto cuyo texto se remitió por correo electrónico.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

- **Se aprueba por unanimidad.**
- **Ver punto II del Apéndice. (p. 52)**

PUNTO 24.- SALVIOLI, Fabián - Consejero académico por el Claustro de Profesores.- Presenta proyecto de resolución de solidaridad con el profesor Edgardo González.- (Expte. 400-4010/07.-)

Sra. SECRETARIA.- Como no pudimos enviar el texto por correo electrónico, a continuación leeré el proyecto en tratamiento.

"VISTO: que el profesor de esta casa Edgardo González ha sido objeto de un proceso penal por el supuesto delito de injurias y calumnias hacia el ex policía Rodolfo Alejandro González Conti, quien ha sido condenado judicialmente por violaciones a los derechos humanos perpetradas durante la última dictadura militar;

"Que dicho proceso se funda en expresiones vertidas por el profesor Edgardo González en el Concejo Deliberante de La Plata en sesión del día 25 de septiembre de 2002, Cuerpo que en ese entonces integraba; en ocasión del atentado sufrido por la señora Estela Barnes de Carlotto en fecha 20 de septiembre de ese año;

"Que en dicha oportunidad el profesor Edgardo González señaló que el libro Instrucción para la Construcción Policial, autoría de Jorge Vicente Schoo y Hugo



Ignacio Silva, contenía “conceptos autoritarios y discriminatorios”, y que hacia gala de ello con su prólogo, realizado por “uno de los máximos represores de la última dictadura, como lo fue Rodolfo González Conti”;

"Que lo dicho por el profesor Edgardo González constituye una verdad probada judicialmente; y

"CONSIDERANDO: que el juicio impulsado contra el profesor Edgardo González lo ubica en condición de víctima de violaciones a los derechos humanos, reconocidos, entre otros instrumentos, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica;

"Que, en consecuencia, la Nación Argentina puede ser responsabilizada en sede internacional por la actividad desplegada por su administración de Justicia;

"Que el Instituto de Derechos Humanos de esta Facultad procuró la presentación formal de una nota ante el órgano jurisdiccional interviniente, Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la jueza Claudia Greco, que alertaba sobre las consecuencias del aludido proceso, solicitando simultáneamente asumir la condición de veedor ante el juicio;

"Que desconociendo las obligaciones propias de todo funcionario y funcionaria estatal, la petición no fue aceptada, negándose el personal a cargo de la jueza Claudia Greco, bajo expresa orden de ésta, a recibir y, en consecuencia autorizar, la aludida petición;

"Que fue impedido el ingreso de veedores del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad, aduciendo problemas de espacio por parte del personal a cargo de la jueza Claudia Greco;

"El Honorable Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, resuelve:

"Artículo 1º - Manifestar su solidaridad con el profesor Edgardo González.

"Artículo 2º - Expresar su preocupación en torno a los hechos por los que atraviesa el profesor González y por las dificultades que el Instituto de Derechos Humanos de esta Casa de Estudios ha tenido en relación al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la jueza Claudia Greco.

"Artículo 3º - Enviar esta Resolución al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a los efectos que las mismas consideren pertinentes".

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Creo que el proyecto es suficientemente claro. Los hechos por los que atraviesa el profesor de esta Casa, Edgardo González, son de público conocimiento y añado la preocupación por algo que nos ha sorprendido tremendamente, la imposibilidad de presentar un escrito en la mesa de entradas de un juzgado.



Más allá de que nos den o no la condición de veedores en un juicio, quiero indicar que el profesor González ha recibido la solidaridad de innumerables instituciones de derechos humanos de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, del exterior y del cuerpo político de la Municipalidad de La Plata que ha expresado su preocupación por este proceso absurdo que se sigue contra el profesor González.

Pero muchísimo más me preocupa el hecho de que no se reciba una petición en la mesa de entradas de un juzgado. La petición puede ser atendida o no, aceptada o denegada...

Sr. AYLLON.- ¿Con qué argumento no la aceptaron?

Sr. SALVIOLI.- Con el argumento de que la jueza no quería aceptar presentaciones. Entonces, me pregunto ¿cuál va a ser la administración de Justicia posible?

En ese sentido creo que la Facultad también debe expresar su preocupación y por eso en el proyecto utilicé la frase "expresar preocupación" en lugar de "repudio", que es lo que eventualmente a uno se le ocurriría poner. Creo que este texto manifiesta la solidaridad con el profesor González por la situación que está atravesando y la preocupación porque a un Instituto de esta Facultad no se le haya aceptado la presentación de una nota en un juzgado.

Además, se propone que, de aprobarse, la resolución sea comunicada como corresponde al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y las secretarías de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, para que tomen conocimiento de este hecho.

No me extendí tampoco a los posibles incumplimientos de deberes de funcionario público, que también se podría haber incorporado en la parte dispositiva, lo presenté en estos términos a los efectos de lograr unanimidad en la votación del proyecto.

Sra. CANEVELLO.- Pido la palabra.

Como representante del claustro estudiantil tomé noticia de esta situación hace muy pocos días. Realmente es una situación muy rara, que se haya iniciado una demanda de este estilo, en las condiciones en las que se manifestó el doctor Edgardo González, da cuenta que se están avasallando las potestades que tiene un representante del pueblo, en este caso un concejal, más aún cuando se expresa dentro del Cuerpo al que pertenece, lo cual es más preocupante -como decía el consejero Salvioli- respecto de los derechos humanos y la libertad de expresión.

Varios alumnos hemos cursado la materia con el profesor González y nos sentimos apenados por la situación que está pasando, es un momento muy feo, y no sólo queremos expresar, como menciona el proyecto, nuestra solidaridad para



con él sino que también repudiamos este hecho porque no se condice con el Estado de derecho ni las garantías constitucionales.

Sra. PÉREZ.- Pido la palabra.

Voy a adherir a la propuesta y a todo lo que dijo el consejero Salvioli, expresando también mi preocupación por todo esto. También creo que es muy oportuno lo manifestado por la consejera Canevello y me congratula que los estudiantes sientan la misma inquietud. Desde ya, adelanto mi voto afirmativo al proyecto en tratamiento.

Por otra parte, conozco personalmente al profesor Edgardo González, por lo que siento mucho lo que está atravesando.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Más allá del conocimiento y cierta amistad que tengo con el profesor Edgardo González, la situación que le toca atravesar por su función como concejal, quiero aclarar que de ningún modo el sentido de este proyecto es tratar de interferir en la función judicial, lejos de nosotros está invadir la esfera del Poder Judicial o atacar la independencia que debe tener un magistrado para resolver las cuestiones que se le presentan.

Creo que es de destacar, como lo hace el consejero Salvioli en el proyecto, el acompañamiento al ex concejal González que fue querellado por calumnias e injurias, por decir algo que está condenado y sentenciado penalmente, por lo que en principio no tendría sentido un proceso penal con ese basamento.

Simplemente quería aclarar que el sentido de esta resolución no es interferir ni avasallar la libertad e independencia que tiene el Poder Judicial sino expresar nuestra solidaridad con el profesor González y la preocupación porque al Instituto de Derechos Humanos de esta Facultad, como cualquier ciudadano u organismo que quiera hacer una presentación judicial, se le negó esa posibilidad, se podrá contestar que es procedente o improcedente, conforme a derecho o no, pero todo ciudadano tiene derecho a peticionar ante las autoridades, que le reciban la petición y tener una justa respuesta o una respuesta razonable. Si el doctor Salvioli se presentó y pidió una suerte de veeduría en un juicio oral y público -en el cual pareciera casi absurdo no permitir presenciarlo porque no hay lugar, lo que desnaturaliza el carácter público del debate y el proceso-, es preocupante que le nieguen recibir la petición como que no le dieran una respuesta conforme a derecho, porque podrían haberle dicho que no está prevista la figura del veedor en el Código Procesal, pero merecía una respuesta adecuada.

Entonces, voy a adherir al proyecto en tratamiento porque merecemos, en la persona de Fabián Salvioli como director de un Instituto de la Facultad, que nos den una explicación jurídica de porqué no se admite la presentación de un escrito en la mesa de entradas de un juzgado.



Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Conocidos los fundamentos y la situación de la que me impongo en esta sesión, voy a apoyar la propuesta del consejero Salvioli, con las aclaraciones que hizo el señor Vicedecano.

Simplemente quiero agregar que me causa zozobra el sólo relato de la circunstancia de impedir la presentación de una nota a un órgano académico, que tiene una finalidad específica en cuanto a un control que quizás no esté formalmente establecido en la Constitución, pero que está absolutamente legitimado en la historia reciente del país, que nos impone como deber el exigir a los funcionarios la mayor luminosidad en sus procedimientos, lo que sólo se consigue con un amplio acceso a las tramitaciones.

La Universidad es una institución que debe ir mucho más allá de cuestiones formales, porque representa la formación de una conciencia pública que no puede dejar de señalar este tipo de situaciones.

De modo tal que, repito, adhiero al proyecto del consejero Salvioli, con el agregado del alcance expresado por el consejero Atela.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

Seré muy breve en mi intervención, sólo para manifestar mi voto por la afirmativa al proyecto, con la aclaración que hizo el señor Vicedecano en cuanto a que esa resolución no intenta influir en el comportamiento de la magistrada.

Como participo de la administración de Justicia como integrante del Ministerio Público, veo con profunda preocupación la judicialización de ciertas cuestiones que hacen al desenvolvimiento político de instituciones como el Concejo Deliberante. Recordar delante de los profesores aquí presentes el alcance de las inmunidades de los parlamentarios dentro de los cuerpos colegiados que integran, sería de mi parte un exceso, todos reconocemos que las manifestaciones que se puedan verter en los órganos colegiados gozan de cierta inmunidad en cuanto no son judiciales y menos penalmente. Además, este caso se prolonga más allá del período que estuvo como funcionario, es decir, de haber finalizado el mandato en el que ejerció la función.

Entonces, repito, adhiero a la preocupación entorno a los hechos que estamos tratando, respaldo y manifiesto mi solidaridad con el profesor Edgardo González, a quien conozco como alumno cuando me desempeñaba como auxiliar docente de Derecho Internacional Público.

Tratemos que, en lo posible, las instituciones se ocupen de sus funciones, que los funcionarios hagan lo suyo y los cuerpos políticos sean los ámbitos de debate y discusión, como hacemos acá cada vez que sesionamos.

Sra. PÉREZ.- Pido la palabra.



Adhiero a lo expresado por los consejeros Gatti y Tondini. Pero además de adelantar mi voto afirmativo al proyecto del consejero Salvioli, voy a mocionar que esta resolución también sea cursada a la magistrada por medio de una carta.

A modo de ejemplo, les comento que, en general, cuando hay un atraso considerable en alguna causa en tribunales, la Secretaría de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo manda una carta, se la recibe y se la toma como un pronto despacho.

En este caso, creo que el Consejo Académico puede cursarle lo que piensa a la magistrada a través de una carta con la resolución que se apruebe.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Me parece lógico que se le curse a la magistrada, mi única preocupación sería que no la reciba.

Sr. DECANO.- La única opción me parece que es dirigirla al superior de la jueza.

Sra. PÉREZ.- No, a la magistrada en primer lugar y luego seguir la línea jerárquica.

Sr. SALVIOLI.- Estoy plenamente de acuerdo, para que no parezca una falta de respeto hacia la jueza.

Sra. PÉREZ.- Claro.

Sr. BONJOUR.- Pido la palabra.

Me surge el interrogante, ¿se radicó alguna denuncia a posteriori de la no recepción?

Sr. SALVIOLI.- No. Nosotros quisimos mandar un fax y nos preguntaron para qué, después nos dijeron que no tenían papel, entonces depende de para qué cosa tienen papel de fax o no. Eso, efectivamente, nos llamó la atención.

Como son múltiples las instituciones que están queriendo presentar escritos pro esta cuestión, la magistrada no tuvo la mejor idea que decirle a la empleada de mesa de entradas del juzgado que no las reciba, en lugar de recibirlos y dar la respuesta del caso, lo que me causó más estupor.

Entiendo que me puedan decir que no tengo que ver con el proceso, que no puedo ser veedor, por eso el proyecto de ninguna manera intenta interferir con la administración de Justicia.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución del consejero Salvioli con la inclusión del alcance expresado por el consejero Atela y la propuesta de la consejera Pérez, de comunicarla también a la magistrada en cuestión.

- Se aprueba por unanimidad.

- Ver punto III del Apéndice. (p. 54)



Sr. DECANO.- Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 21 y 40.

Carlos A. Sorbelli

Taquígrafo
A.A.T.P. Nº 133

-----Aprobada sin observaciones en la sesión ordinaria del 28 de junio de 2007
(Acta Nº 337).- CONSTE.-----

Carlos A. Sorbelli

Taquígrafo
A.A.T.P. Nº 133



APÉNDICE

I. PRÓRROGA DE PLAZO PARA PRESENTAR CERTIFICADO DE TÍTULO SECUNDARIO EN TRÁMITE.

VISTO

el artículo 9° de la resolución 303/06 de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata que dispone que para el ingreso efectivo a la respectiva Unidad Académica los aspirantes no deberán adeudar materias del ciclo secundario al 30 de abril de 2007, y

Que el artículo 11° de la referida resolución determina que atendiendo a las características particulares de funcionamiento de las Unidades Académicas, los pedidos de excepción a los plazos fijados por los artículos 9° y 10° de la misma resolución serán tratados por los Consejos Académicos, y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido solicitudes de excepción sometiendo a consideración la prórroga del mencionado plazo de la resolución aludida;

Que las mismas se fundamentan en que los aspirantes peticionantes han rendido materias adeudadas del ciclo secundario en el mes de mayo completando de este modo en su totalidad los estudios previos requeridos para su efectiva incorporación en esta facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

Que numerosos establecimientos dependientes de la Dirección de Escuelas y Cultura de la provincia de Buenos Aires y de la Dirección de Educación y Gestión Privada -DIEPREGEP- han facilitado la constitución de mesas examinadoras con el objetivo de “completar carrera” de sus alumnos en el mes de mayo; y

Que se ha considerado el caso de aquellos aspirantes que han aprobado el Ciclo de Adaptación Universitaria 2007;

POR ELLO,

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES,
en su sesión del día 14 de junio de 2007,
en uso de las facultades previstas en el artículo 11 de la Resolución 303/06
de la Presidencia de la UNLP

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Prorrogar el plazo previsto en el artículo 9° de la Resolución 303/06 de Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, respecto de la presentación en esta Unidad Académica del certificado de “título en trámite” que acredite haber concluido el ciclo secundario y no adeudar materias al 29 de junio de 2007.-

Artículo 2° - Inscribir a los aspirantes que presenten la certificación de “título en trámite” expedida por establecimientos reconocidos fechada y autenticada con fecha anterior al 29 de junio y que completen su inscripción con “certificado original” o “título – certificado – único” en tiempo y forma.

Artículo 3° - Facultad al Sr. Decano a prorrogar el plazo de presentación del “título –certificado – único” para el caso de los alumnos que acrediten haber entregado en tiempo y forma –antes del 29/06/07- el certificado de “título en trámite” y manifiesten y prueben fehacientemente la imposibilidad del Establecimiento Educativo de expedir dicho título. El plazo de mención fenecerá el 28 de septiembre de 2007.-

Artículo 4° - Encomendar al Sr. Decano a comunicar a los Establecimientos Educativos de Enseñanza Media Públicos y Privados a que prevean la constitución de Mesas de Exámenes Complementarias a efectos de que los alumnos puedan completar los estudios previos requeridos para ingresar al sistema universitario.

RESOLUCIÓN HCA Nº 105/07

**II. COMISIÓN AD HOC DEL HCA PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO UNLP.-****VISTO:**

El memorando nro. 23/07 remitido por la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, mediante el que se comunica el “Cronograma para la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata”, establecido por la Asamblea Universitaria en sesión de fecha 16 de mayo de 2007.

Que por el mismo se crea una Comisión “ad hoc” para la reforma del Estatuto, encargada de presentar al Consejo Superior una propuesta sobre los puntos a reformar.

Que el Honorable Consejo Académico debe designar un representante para integrar esa Comisión.

CONSIDERANDO:

Que la reforma al Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata constituye un tema central en la agenda universitaria para el presente año.

Que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales no puede permanecer ajena a éste proceso de debate y discusión, que seguramente se deberá plasmar en propuestas concretas que permitan alcanzar el objetivo de reformar nuestra norma organizativa.

Que además, la trascendencia de reformar el Estatuto de la Universidad pone -quizás- en cabeza de nuestra unidad académica una mayor responsabilidad de elaborar una propuesta jurídica, racional y de proyección a futuro, en un contexto de diseño universitario que deberá regirnos en los próximos años.-

Que la Asamblea Universitaria, mediante el establecimiento del Cronograma, ha instado a la reflexión, al mismo tiempo que ha impuesto plazos para la determinación de los temas a reformar del estatuto vigente y luego, concretar su reforma.

Que el Principio Constitutivo reformista de una Universidad democráticamente co-gobernada, impone a todos los claustros el derecho y la obligación de participar en las distintas instancias de análisis y elaboración de propuestas sobre la cuestión.

Que esta Facultad designa un solo representante, por lo que debe garantizarse que él encarne las opiniones que surjan en el seno de nuestra comunidad educativa, en forma plural, democrática y participativa.

Que debe instrumentarse un ámbito en el cual se encausen las diversas opiniones e ideas sobre los temas a reformar del Estatuto, y se formulen propuestas de reforma.

EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES,
en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 76, inciso 25), del Estatuto de la U.N.L.P.
propone al

HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO:

Artículo 1º - Créase la Comisión Transitoria “ad hoc”, de carácter consultivo, para el análisis y formulación de propuestas para la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.-

Artículo 2º - El plazo de funcionamiento de la Comisión coincidirá con los que fije la Asamblea Universitaria para la reforma del Estatuto y mientras dure el proceso de reforma.-

Artículo 3º - Estará integrada por la totalidad de los miembros del Honorable Consejo Académico, los doce miembros, representantes de los claustros docente, graduados y alumnos y el Consejero representante de los no docentes.-



Los miembros titulares serán reemplazados por los consejeros suplentes en igualdad de condiciones que en el Honorable Consejo Académico.-

El funcionamiento de la Comisión será regido por el mismo reglamento del Honorable Consejo Académico.-

Artículo 4º - Serán atribuciones y funciones de la Comisión:

a) Recepcionar, discutir y analizar las iniciativas de modificación del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata que formulen los distintos sectores involucrados en el gobierno de la Facultad.-

b) Elaborar propuestas de reforma del Estatuto de la Universidad.-

c) Asistir, asesorar y remitir los proyectos que surjan de su ámbito, a la persona que represente a la Facultad en la Comisión “ad hoc” creada por la Asamblea Universitaria de la Universidad en su sesión de fecha 16/5/2.007 (Cronograma para la Reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata).-
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

d) Convocar, promover y gestar espacios de discusión entre los claustros para difundir y debatir ideas de modificación del Estatuto.-

e) Realizar un informe general que sintetice la labor desarrollada y los aportes de la Unidad Académica, difundiendo los resultados a sus miembros.-

Artículo 5º - Regístrese. Notifíquese a las Secretarías Académica, de Investigación Científica, de Post Grado, de Extensión Universitaria, de Asuntos Estudiantiles, al Centro de Estudiantes y al Área de Informática y Comunicación Visual a efectos de que lo publique en el ítem resoluciones de www.jursoc.unlp.edu.ar. Otórguese al presente amplia difusión.

RESOLUCIÓN Nº 167/07

**III. SOLIDARIDAD CON EL PROF. EDGARDO GONZÁLEZ****VISTO**

Que el profesor de esta casa Edgardo González ha sido objeto de un proceso penal por el supuesto delito de injurias y calumnias hacia el ex policía Rodolfo Alejandro González Conti, quien ha sido condenado judicialmente por violaciones a los derechos humanos perpetradas durante la última dictadura militar;

Que dicho proceso se funda en expresiones vertidas por el profesor Edgardo González en el Concejo Deliberante de La Plata en sesión del día 25 de septiembre de 2002, Cuerpo que en ese entonces integraba; en ocasión del atentado sufrido por la señora Estela Barnes de Carlotto en fecha 20 de septiembre de ese año;

Que en dicha oportunidad el profesor Edgardo González señaló que el libro Instrucción para la Construcción Policial, autoría de Jorge Vicente Schoo y Hugo Ignacio Silva, contenía “conceptos autoritarios y discriminatorios”, y que hacia gala de ello con su prólogo, realizado por “uno de los máximos represores de la última dictadura, como lo fue Rodolfo González Conti”;

Que lo dicho por el profesor Edgardo González constituye una verdad probada judicialmente; y

CONSIDERANDO

Que el juicio impulsado contra el profesor Edgardo González lo ubica en condición de víctima de violaciones a los derechos humanos, reconocidos, entre otros instrumentos, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica;

Que, en consecuencia, la Nación Argentina puede ser responsabilizada en sede internacional por la actividad desplegada por su administración de Justicia;

Que el Instituto de Derechos Humanos de esta Facultad procuró la presentación formal de una nota ante el órgano jurisdiccional interviniente, Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la jueza Claudia Greco, que alertaba sobre las consecuencias del aludido proceso, solicitando simultáneamente asumir la condición de veedor ante el juicio;

Que desconociendo las obligaciones propias de todo funcionario y funcionaria estatal, la petición no fue aceptada, negándose el personal a cargo de la jueza Claudia Greco, bajo expresa orden de ésta, a recibir y, en consecuencia autorizar, la aludida petición;

Que fue impedido el ingreso de veedores del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad, aduciendo problemas de espacio por parte del personal a cargo de la jueza Claudia Greco;

Que de modo alguno este H. Consejo Académico pretende interferir en la administración de justicia, sino simplemente manifestar sus puntos de vista sobre los aspectos mencionados;

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
en su sesión del día 14 de junio de 2007
R E S U E L V E:

Artículo 1° - Manifestar su solidaridad con el profesor Edgardo González.

Artículo 2° - Expresar su preocupación en torno a los hechos por los que atraviesa el profesor González y por las dificultades que el Instituto de Derechos Humanos de esta Casa de Estudios ha tenido en relación al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la jueza Claudia Greco.

Artículo 3° - Enviar esta Resolución al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al Juzgado Correccional N° 4, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a los efectos que las mismas consideren pertinentes.